



GOBIERNO DE LA RIOJA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

IES GONZALO DE BERCEO

ALFARO (LA RIOJA)



PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	7
3	ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA	8
3.1	Características del Centro y su entorno	8
3.2	Estado de la convivencia	9
3.3	Análisis de los conflictos más frecuentes	12
4	OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	17
4.1	Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva.....	17
4.1.1	Objetivos generales:.....	17
4.1.2	Objetivos específicos:	17
4.1.3	Objetivos concretos del presente curso escolar.....	18
4.2	Actuaciones previstas y difusión del Plan.....	18
4.3	Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso en el aula y en el centro..	19
4.4	Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de violencia de cualquier índole y del acoso escolar realizado por cualquier medio.	20
4.5	Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través del diseño de estrategias concretas de intervención y de prácticas restaurativas.	21
4.5.1	Actuaciones previstas para prevenir los conflictos.	21
4.5.2	Actuaciones previstas para detectar los conflictos.	22
4.5.3	Actuaciones previstas para resolver pacíficamente los conflictos.	22
4.5.4	Actuaciones dirigidas a colectivos específicos	23
4.5.5	Actuaciones para favorecer la integración y participación del alumnado y la mejora del clima	24
4.5.6	Medidas organizativas y curriculares para la mejora de la convivencia en el centro.	24
4.5.7	Actividades que faciliten el conocimiento de las normas.	25
4.5.8	Estrategias concretas de intervención y prácticas restaurativas	25
4.6	Actuaciones dirigidas a favorecer la relación del centro educativo con las familias	26
4.7	Difusión del Plan de Convivencia.....	27
5	LA GESTIÓN DEL AULA.....	27
5.1	El profesorado: elemento clave	28
5.2	La acción tutorial.....	28
5.3	El clima del aula	29

5.4	La cohesión grupal	29
5.5	Las emociones	30
5.6	La motivación	30
5.6.1	Relaciones interpersonales	31
5.6.2	Participación	31
5.6.3	Funcionalidad.....	31
5.6.4	Globalización	32
5.6.5	Metodologías activas	32
5.6.6	Expectativas y reconocimiento	32
5.6.7	Procedimientos de gestión en el aula.	32
5.7	Procedimientos para favorecer el cumplimiento de las normas y resolver los conflictos.....	33
5.8	Procedimientos para la recogida de incidencias en materia de convivencia y de respuesta ante las situaciones más frecuentes.	35
6	LA MEDIACIÓN	35
6.1	INTRODUCCIÓN.....	35
6.2	OBJETIVOS	36
6.3	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE MEDIADORES	37
6.4	PROCESO DE MEDIACIÓN	37
6.4.1	¿Qué comporta ser mediador?.....	37
6.4.2	¿Qué hemos de hacer antes de mediar?.....	37
6.4.3	¿Qué hemos de hacer antes de mediar?.....	38
6.4.4	¿Cómo entramos en materia?	38
6.4.5	¿Cómo elaboramos la agenda de trabajo?	39
6.4.6	¿Cómo avanzamos hacia la transformación del conflicto?	39
6.4.7	¿Cómo enfocamos el futuro?	40
6.4.8	¿Cómo finalizamos el proceso?	40
7	EL AULA DE CONVIVENCIA	41
7.1	Presentación.....	41
7.2	Nuestra Aula de Convivencia	41
7.3	Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia	41
7.4	Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el Aula de Convivencia.....	42
7.5	Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia.....	43
7.6	Procedimiento de Derivación y Funcionamiento	43
7.7	Personas responsables	43

8	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	44
9	NORMAS DE CENTRO Y DE AULA	45
9.1	Normas de aula	45
9.2	Normas de centro.....	45
9.2.1	La asistencia a clase y la puntualidad	46
9.2.2	El cuidado del material y las aulas.....	48
9.2.3	La actividad académica.....	51
9.2.4	Las relaciones interpersonales	53
9.2.5	La salud e higiene	55
9.2.6	El uso del móvil y otros dispositivos electrónicos	56
9.3	Graduación de las medidas correctoras	57
9.4	Responsabilidad y reparación de daños	57
9.5	Tipología de las conductas que perturban la convivencia y tipos de actuaciones correctoras.....	58
9.6	Conductas contrarias a las normas de convivencia	59
9.7	Medidas correctoras en el caso de conductas contrarias a la convivencia.....	60
9.8	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	61
9.9	Medidas correctoras en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	62
9.10	Procedimiento corrector ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	63
10	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	63
10.1	Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y demás miembros de la comunidad educativa.....	63
10.2	Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.....	65
11	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA.	66
11.1	Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan.....	66
11.2	Valoración de resultados y propuestas de continuidad, revisión y mejora	66
11.2.1	Valoración de resultados.....	66
11.2.2	Propuestas de continuidad.....	66
11.2.3	Procedimiento de revisión y mejora.....	66

“Cualquiera puede enfadarse, eso es algo muy sencillo. Pero enfadarse con la persona adecuada, en el grado exacto, en el momento oportuno, con el propósito justo y del modo correcto, eso, ciertamente, no resulta tan sencillo”

Aristóteles

1 Introducción

El sistema educativo español se configura por los valores de la Constitución y se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidas en ella. Asimismo, se inspira, entre otros, en los principios de esfuerzo individual del alumno, de esfuerzo compartido por alumnos, familias, profesores y centro, de respeto a la igualdad de oportunidades y de fomento de la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Paralelamente, señala la importancia de la prevención de conflictos, su resolución pacífica y el fomento de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo. Todos los niños y niñas tienen derecho a ser educados en la convivencia positiva. Aprender a convivir es uno de los objetivos básicos que tiene la educación o, lo que es lo mismo, aprender a relacionarse desde el respeto, la solidaridad, el cuidado mutuo y la paz positiva.

La escuela es un centro de aprendizaje, donde todos los niños y niñas se inician en la cultura y en el acceso a los conocimientos acumulados en nuestra sociedad. Pero, a la vez, es también un centro de convivencia, ya que allí entran en contacto con personas muy diferentes, con otros niños y niñas que no son familiares o vecinos y con personas adultas desconocidas para ellos, viviendo nuevas formas de relación y aprendiendo las competencias, habilidades y valores que hacen posible una relación positiva.

Convivir es, ante todo, establecer relaciones, aprender a crear y mantener vínculos afectivos con uno mismo, con otras personas y con el entorno en el que se vive. Se trata de un aprendizaje válido para toda la vida. Probablemente, muchos de los aprendizajes académicos se irán olvidando, aunque dejen su poso formativo en el alumno o alumna. Pero el aprendizaje de la convivencia, saber relacionarse pacífica y creativamente, rechazar toda forma de violencia sea esta física, verbal o psicológico-social son aprendizajes que van a conformar nuestra manera de ser y de actuar a lo largo de toda nuestra vida.

Si los centros educativos queremos avanzar en esta dirección es fundamental establecer una serie de actuaciones dirigidas a mejorar las relaciones de convivencia en el centro, prevenir la violencia escolar y facilitar el desarrollo integral de los alumnos; para ello los principales procedimientos que pueden emplearse para la corrección de conductas, debe ser el enfoque restaurativo.

Estas actuaciones no deben ser aisladas ni esporádicas ya que la propia realidad de los centros nos está mostrando que en el origen de nuestros problemas de convivencia aparecen factores de tipo psicológico, social o propiamente educativos. La complejidad y variedad de estos elementos exige de actuaciones consensuadas y coordinadas para lo cual es básico y necesario elaborar un documento que recoja de forma sencilla y operativa los objetivos, tareas y procedimientos a desarrollar. Este documento, integrado en el Proyecto Educativo de Centro, es el Plan de Convivencia.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los principios que deben regir su elaboración deberán basarse en:

- a) La complementariedad de familia y centro escolar para el desarrollo de conductas y valores favorables a la convivencia.
- b) El análisis profundo de la realidad escolar de cada centro y de las relaciones positivas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- c) La educación integral de todo el alumnado, desde la reflexión sobre el propio currículo y sus efectos en la convivencia escolar.
- d) La necesidad de educar en valores para la convivencia en la propia institución escolar, con especial atención a la tutoría y atención a la diversidad y fomentando, a través del currículo y las prácticas escolares, el aprendizaje de valores, actitudes y conductas cívicas que faciliten una convivencia positiva y en paz.
- e) El valor de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y la necesidad de integración de los mismos en proyectos para la mejora de la convivencia.
- f) El valor positivo del conflicto y la importancia de la resolución pacífica del mismo como elementos clave para el desarrollo de la competencia social y ciudadana y la educación integral de los alumnos.
- g) La necesidad de velar por el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) El valor de las medidas preventivas en la educación para la convivencia y establecer las prácticas restaurativas como procedimiento habitual para la corrección de conductas.
- i) La necesidad de seguimiento y actuación específica sobre el alumnado que pudiera incumplir las normas de convivencia del centro y, en particular, el de los alumnos implicados en situaciones de violencia escolar o acoso entre iguales aplicando medidas preventivas, reeducadoras y reparadoras según las necesidades; acompañadas de prácticas restaurativas.
- j) El cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los miembros y órganos del centro escolar y la necesidad de dirigirlos hacia la mejora de la convivencia escolar.

El presente Plan ha sido actualizado al amparo del nuevo **Decreto de Convivencia de 39/2025, de 26 de agosto**, por el que se regula la convivencia en los centros educativos de La Rioja. Este nuevo decreto supone un cambio en la manera de entender cómo se articula la convivencia dentro de los centros escolares. Cabe destacar que se reconoce como autoridad la figura del profesor y que quedan recogidos los derechos y deberes de profesores, alumnos y familias.

2 Referencias legislativas

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia., obliga a que todos los centros educativos tengan una persona Coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado.
- Decreto 42/2022 del 13 de julio por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización evaluación y promoción y titulación de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Decreto 43/2022 de 21 de julio, por el que se establece el currículo de bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la comunidad autónoma de La Rioja.
- Decreto 45/2022, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 30/2025, de 1 de julio, por el que se modifica los decretos que establecen el currículo, la organización, la evaluación y la titulación de la ESO y el Bachillerato en la comunidad autónoma de La Rioja.
- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, que regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 2/2023 del 18 de enero de la dirección general de innovación educativa por la que se dictan instrucciones que concretan la organización y funcionamiento del aula de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autonómica de La Rioja
- Resolución 126/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se actualiza el Protocolo de actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 6/2023, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueba el Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 26/2023, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo para la prevención, detección e intervención de la conducta suicida en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja Resolución 26/2023.

3 Análisis del Centro y de la situación de la convivencia

3.1 Características del Centro y su entorno

El IES Gonzalo de Berceo está situado en Alfaro, una ciudad y municipio español perteneciente a la comunidad autónoma de La Rioja. Se localiza al este de la provincia, en La Rioja Baja, siendo la cabecera de la comarca a la que da nombre y el municipio más extenso de toda La Rioja; linda con la comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una población de casi 10.000 habitantes según los datos del INE, siendo la quinta localidad con mayor número de habitantes tras Logroño, Calahorra, Arnedo y Haro.

El Centro está ubicado en pleno Parque de La Florida y junto a espacios deportivos (a diferencia de otros Centros cuyas puertas de entradas y salidas son vías de circulación y/o de aparcamiento), ello genera momentos distendidos para hablar con los compañeros al entrar y salir.

Cuenta con una extensión de 20.000 m^2 , en una parte importante habilitada como espacios verdes y ajardinados para uso del alumnado en tiempos de recreo. El edificio, en una sola planta, permite una adecuada accesibilidad y una rápida evacuación en caso necesario. Es muy luminoso y se distribuye en dos naves de aulas unidas por un pasillo central y otras zonas de talleres, laboratorios, pabellón deportivo...

Los pasillos entre aulas cuentan con luz natural, son tan espaciosos que suponen un lugar de encuentro y de exposición (orlas de alumnos, pósters ganadores de concursos, trabajos pictóricos...) a la par que lugar de ubicación de taquillas personales para los alumnos.

El vestíbulo, amplio y alegre, es otro espacio privilegiado para la convivencia. Dotado de bancadas para asiento, es el lugar idóneo para exposiciones de variada naturaleza y celebraciones (Fiesta intercultural, Día del Libro...) o simplemente para disfrutar en compañía del tiempo de recreo cuando llueve o hace frío. La biblioteca se abre también a este espacio.

Las paredes exteriores que dan a los jardines son decoradas por los alumnos que cursan el área de Plástica en la ESO, lo que contribuye a personalizar y a hacer más propio el Centro para los alumnos.

El Centro está abierto a todo tipo de servicios educativos e iniciativas culturales. Así, su salón de actos es utilizado como sala de proyección de cine, realizaciones teatrales o musicales en la localidad. Su gimnasio es utilizado por grupos deportivos, sus aulas para la realización de pruebas y oposiciones o cursos impartidos por otras administraciones, para la educación de personas adultas...

Alfaro tiene una superficie de 194,2 km^2 y está a una altura máxima de 302 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra a 72 km de la capital, Logroño. El río Ebro transcurre por el norte del municipio, donde desemboca el Alhama tras rodear Alfaro por el oeste. El entorno donde se ubica este Centro, los espacios de que dispone, su amplia oferta educativa, su participación en Programas y Proyectos Nacionales e Internacionales y su apertura a la localidad constituyen verdaderos puntos fuertes a tener en cuenta en aspectos de convivencia.

El instituto tiene tres secciones: Cervera del Río Alhama, Rincón de Soto y Aldeanueva de Ebro. El centro de Cervera recibe alumnos de Rincón de Olivedo, Aguilar del Río Alhama, Igea, Cornago, Valverde y Cabretón. Nuestro instituto acoge los alumnos de Cervera después de terminar 4º ESO y a los de Rincón de Soto y la Aldea al finalizar 2º ESO. Además, los alumnos de los dos centros concertados de Alfaro, pueden continuar sus estudios postobligatorios en el IES Gonzalo de Berceo. Por otra parte, muchos alumnos de la ribera navarra continúan sus estudios de Formación Profesional en los ciclos de grado medio y superior que ofertamos.

En Alfaro se imparten las siguientes etapas educativas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y 3 programas de Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio y Superior.

El **número de alumnos** de Alfaro y las tres secciones es de más de 1000 alumnos, de los cuales cerca de 250 son extranjeros, lo que supone casi un 25% del alumnado. Hay un número considerable de alumnos ya nacionalizados españoles porque han nacido aquí, pero sus padres son extranjeros, y añaden su propio componente cultural al bagaje del alumno.

En cuanto **al profesorado**, entre Alfaro y las secciones hay más de 160 profesores, de los cuales más de un 70% son interinos, que cambian en su mayoría cada año, lo que muestra las dificultades que tiene el Centro y las Secciones para hacer proyectos a largo plazo o implementar medidas de cualquier tipo, ya que cada curso es casi partir de cero.

No se puede perder de vista la importancia capital que tienen **las familias** dentro de la comunidad educativa y la vida del centro. Las familias están en contacto fluido con el centro a través de cualquiera de las vías de comunicación que tiene, siendo las entrevistas personales con tutores, profesores o equipo directivo muy frecuentes. El IES Gonzalo de Berceo tiene una asociación de padres y madres que organizan diferentes actividades a lo largo del curso, entre las que podemos señalar la organización de unas charlas.

El **nivel económico** es medio, con la excepción de algunas familias inmigrantes. En la zona de influencia de Alfaro es importante la agricultura debido a la gran extensión de terreno cultivable que tiene, uno de los mayores de España. En la actualidad se ve un notable incremento del sector industrial y de servicios que permiten una mayor diversificación de la economía local.

3.2 Estado de la convivencia

La convivencia es uno de los factores más importantes en la actividad educativa y en la sociedad en general. En el IES Gonzalo de Berceo consideramos que no sólo es un objetivo, sino un incentivo absolutamente necesario para que podamos realizar bien la función que nos tiene encomendada la sociedad: formar ciudadanos de manera integral para que se puedan desenvolver con autonomía en el ámbito intelectual, profesional, personal y social. Está claro que para saber a dónde vamos, debemos conocer dónde estamos. Un proyecto de convivencia sólo es posible si diagnosticamos detalladamente y con un método adecuado la situación de la que partimos. La comisión de convivencia pretende hacer un análisis profundo y amplio del estado actual de nuestro centro. Todos sabemos que un centro educativo es una entidad muy compleja, constituida por una gran variedad de grupos humanos: el alumnado, el profesorado, las familias, el personal de administración y servicios, el equipo directivo... Todos estos colectivos se interrelacionan entre sí, creando problemas de convivencia de diverso grado de importancia.

Esta comisión de convivencia, con la colaboración de los grupos humanos ya citados, desarrollará un trabajo de investigación con una sencilla estructura:

- Detección de los conflictos más comunes en las diversas colectividades, ya sea en su interior o en relación con otras.
- Enumerar las medidas para solucionar los conflictos y ver la operatividad, eficacia y el consenso de su uso.
- Asentar las medidas reeducativas, reponedoras y correctoras que tienen éxito, eliminar las que fracasan y crear otras nuevas para mejorar la convivencia con prácticas restaurativas.

Este trabajo de investigación se aplicará en los diferentes colectivos que de una u otra forma intervienen en la convivencia diaria:

- Valoración del equipo directivo del estado de la convivencia en relación con el profesorado, alumnado, familias y el personal de administración y servicios.
- Valoración del profesorado del estado de la convivencia en relación con el alumnado, las familias, el equipo directivo, el personal de administración y servicios y entre nosotros.
- Valoración del alumnado del estado de convivencia en relación con el profesorado, equipo directivo, familias y entre sí.
- Valoración del personal de administración y servicios del centro del estado de convivencia con los alumnos, profesores y equipo directivo.
- Valoración de las familias del estado de convivencia con alumnos, profesores, personal de administración y servicios y equipo directivo.

Para elaborar este nuevo Plan de Convivencia se realizó un diagnóstico de la situación de convivencia de la que partíamos, para ello enviamos un cuestionario sobre el estado de convivencia del Centro a familias, profesores, alumnos y personal no docente, se realizaron a través del Racima y a los padres también se les envió a través de las listas de difusión de WhatsApp.

3.2.1 Análisis de las encuestas de convivencia a familias

El cuestionario se envió a todas las familias del Centro, unas 750, pero tan sólo respondieron 34 familias, lo que supone un 4,53% de participación. Por lo que los resultados no los podemos considerar representativos. El cuestionario se envió a través de Racima y de las listas de difusión de WhatsApp, el cuestionario permaneció abierto mucho tiempo, es decir, fue totalmente accesible para todas las familias. Siendo estas, las que no mostraron interés en participar. Casi la totalidad de las respuestas las dieron familias con alumnos en ESO, siendo la mitad de las respuestas ofrecidas por padres/madres de alumnado de los dos primeros cursos de ESO. Igualmente, casi la mitad de las familias que respondieron: reconocen no conocer el plan de convivencia del Centro. Respecto al Aula de Convivencia, la mayoría de las familias (casi un 70%), conocen su existencia y el funcionamiento del Aula, pero tan solo un 17% hablaría primeramente con la responsable de convivencia en el centro en caso de que su hijo/a tuviera un problema. Las tres cuartas partes de las familias acudirían, como primera opción, a hablar con el tutor o tutora de hijo/hija en caso de que tuviera algún problema.

Por otro lado, los fenómenos de malas relaciones que las familias creen que se dan en el centro son: *los alumnos creen que los profesores no les entienden, los alumnos se insultan entre sí y que los alumnos no respetan las normas básicas de comportamiento*; no obstante, el 62 % de las familias dicen que no le afecta ninguna de las situaciones anteriores a su hijo y de las familias que manifiestan que sí les afectan, la mayoría dice que lo que más notan es que los alumnos no respetan las normas básicas de comportamiento, por lo que les resulta difícil aprovechar las clases al máximo. Tan solo el 12 % de las familias que responden reconocen que los alumnos se insultan entre sí y que hay varios grupos que no se llevan bien entre sí. Como parte de la solución a estas situaciones, las familias proponen más actividades cooperativas, no competitivas, más horas de tutoría y más información sobre la convivencia a las familias, con el fin de mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Estando dispuestas a colaborar en estas actividades, tan solo, la mitad de ellas.

3.2.2 Análisis de las encuestas de convivencia al profesorado

Tras la realización de una encuesta enviada a todo el profesorado sobre el Aula de Convivencia se ha llegado a estas conclusiones:

- ✓ **Alta valoración general:** La mayoría del profesorado considera que el Aula de Convivencia es útil y necesaria para mejorar el clima escolar.
- ✓ **Conocimiento desigual:** Aunque muchos conocen los objetivos y procedimientos, hay una parte significativa del profesorado que desconoce funciones específicas o no ha utilizado el recurso.
- ✓ **Frecuencia de uso baja:** La mayoría ha derivado alumnado solo ocasionalmente o nunca, lo que puede indicar falta de integración del recurso en la práctica docente diaria.
- ✓ **Propuestas recurrentes:**
 - Mayor coordinación con tutores.
 - Claridad en protocolos y criterios de derivación.
 - Mejora del espacio físico del Aula.
 - Actividades restaurativas con sentido pedagógico (limpieza, colaboración, reflexión).
- ✓ **Necesidad de formación y visibilidad:** Se sugiere aumentar la visibilidad del equipo del Aula y ofrecer formación específica para el profesorado sobre su funcionamiento y potencial.

Acerca de los **conflictos más frecuentes en el aula** han sido los siguientes por orden de aparición en los diagramas de barras: *Enfrentamientos entre alumnado y profesorado, malas palabras en clase, no se respetan las normas, el alumnado se insulta, el alumnado se pelea, hay alumnos y alumnas que no se llevan bien, el profesorado va a lo suyo*. Se le ha dado especial importancia al hecho de que no se respetan las normas, a los insultos entre el alumnado y las malas palabras en clase.

Sobre las propuestas o actividades que sugerirías que se realizaran en el centro para mejorar las relaciones entre todos y todas. Entre otras, las respuestas que más han llamado la atención han sido las siguientes:

- *“Crear normas de convivencia y respeto conjuntas”*
- *“Más actividades guiadas desde orientación y tratamiento personalizado del alumno”*
- *“Realizar actividades que tengan que ver con realizar algún trabajo: limpiar el patio, cualquier estancia del centro, limpiar y recoger el polideportivo, actividades donde el resto de los alumnos los puedan ver. Pasar por las clases para explicar su comportamiento y porque están castigados”*
- *“Tolerancia 0 a las faltas de respeto.”*
- *“Dinamización de patios”*

Se ha prestado también importancia e interés en realizar más actividades conjuntas entre profesorado y alumnado como excursiones, torneos, juegos de mesa y juegos de roles, más horas libres para reforzar las relaciones entre alumnos... Hay un nivel intención de participación del profesorado en estas actividades que supera el 97%. Sin embargo, vemos que de los 47 miembros que han realizado el cuestionario, solo responden esta pregunta 35.

Valoramos que hay un porcentaje alto de profesorado con intención de colaborar en la convivencia del Centro, **pero el cambio cada año de profesorado (más de un 61%)** hace que muchas propuestas no concluyan o solo se apliquen ese curso.

3.2.3 Análisis de las encuestas de convivencia a alumnos/as

El cuestionario enviado a todo el alumnado del centro, ha sido respondido por 90 personas, lo que conforma un índice muy bajo de respuesta. Dicen conocer el Plan de convivencia del Centro un 65,6% del alumnado, sobre el conocimiento de la existencia y funcionalidad del Aula de Convivencia un 58,9% dice conocerla. En caso de tener algún problema en el aula, la mayoría del alumnado acuden al tutor o tutora y solo un bajo porcentaje (6,8%) se dirige a jefatura de estudios.

Los fenómenos de malas relaciones, conflictos...analizados han sido los siguientes por orden de aparición en los diagramas de barras expuestos anteriormente: Enfrentamientos entre alumnado y profesorado, malas palabras en clase, no se respetan las normas, el alumnado se insulta, el alumnado se pelea, hay alumnos y alumnas que no se llevan bien, el profesorado va a lo suyo, el alumnado opina que el profesorado no les entiende. Le han dado especial importancia al hecho de que hay malas palabras entre el alumnado e insultos, pero, por otro lado, creen que hay pocos enfrentamientos entre el alumnado. Del alumnado encuestado, el 48% no ha sufrido ninguna agresión, en cambio, del 52% restante, 28% has sufrido agresión por parte de algún compañero/a y el 24 % no se entiende con el profesorado. El tipo de enfrentamiento o situación más recurrente ha sido el insulto.

Sobre las propuestas o actividades que sugerirías que se realizaran en el centro para mejorar las relaciones entre todos y todas, el 22 % de los/las encuestados/as no propone ninguna actividad, en cambio el 78% restante propone actividades relacionadas con el deporte, excursiones, trabajos en grupo, limpieza y recogida de papeles y basuras.... El 78% del alumnado estaría dispuesto a colaborar en ellas.

3.2.4 Valoración del Personal de Administración y Servicios

El personal de administración y servicios (PAS) está compuesto por 4 administrativas, 3 operarias (conserjes), 1 jardinero y 4 miembros del personal de limpieza.

Después de entrevistar al personal no docente del centro, conserjes y personal administrativo, hemos podido constatar que a nivel general no tienen ningún tipo de conflicto reseñable con el alumnado, con el profesorado o las familias.

Únicamente comentan que, en algún caso muy puntual, se echa en falta una mayor educación en el trato personal con ciertas personas que no tienen paciencia o un mínimo de urbanidad, y el personal de limpieza lamenta el estado de algunas aulas al finalizar las clases.

3.3 Análisis de los conflictos más frecuentes

El **equipo directivo** considera que los conflictos que constituyen realmente un problema de convivencia en el Centro son por orden de frecuencia los siguientes: el absentismo de algunos alumnos, que no entran en el aula, pero acuden al Centro; escasa o nula motivación de algunos alumnos; enfrentamientos, discusiones, pequeñas peleas entre alumnos, conflictos entre de pandillas, mal uso de las redes sociales; y problemas de desperfectos por alumnos en su aula o en las de otros cursos.

Estos conflictos se concentran sobre todo en 1º, 2º y CFGB, y con menor incidencia en 3º, 4º ESO, CFGM. Los protagonistas son principalmente alumnos absentistas y desmotivados. Los problemas ocurren en las aulas y en zonas comunes.

Las medidas que se toman son, entre otras, conversación con los alumnos, trabajo en el aula de convivencia, aviso a los padres, partes de sanción con aplicación de medidas restauradoras. Ante un problema o situación conflictiva sí existe en el centro una forma consensuada de actuación por parte del equipo directivo y los profesores. Con los padres también se intenta que la sanción sea lo más consensuada posible, adaptándola a cada situación, pero prevaleciendo siempre la decisión del Centro. Tenemos momentos específicos para tratar temas conflictivos en común todos los implicados. Entre otros, reunión de tutores, juntas de evaluación, reunión del equipo docente en casos concretos, atención a padres por parte de los profesores y tutores. Además, Jefatura de Estudios siempre tiene las puertas abiertas para escuchar a los padres y profesores.

El centro lleva a cabo alguna actuación preventiva para estos problemas como, por ejemplo, la elaboración de los grupos con criterio para evitar choques entre alumnos y aviso a padres de alumnos absentistas, intervención del Aula de Convivencia, aviso a los padres, si es necesario se imponen partes de sanción, e incluso la expulsión del aula del alumno. En la mayor parte de los casos estas medidas son efectivas, si hay implicación de los padres.

Entre los recursos que hay a nivel de centro en relación con los problemas de disciplina cabe destacar, en primer lugar, la intervención del Aula de Convivencia, grupo de profesores coordinados por la responsable de Convivencia, Bienestar emocional y Prevención de la violencia del centro que, a través del diálogo, la mediación, la exposición y pautas para resolver conflictos, se llegan a solucionar muchos problemas de convivencia que surgen entre los alumnos, sobre todo de 1º y 2º ESO. El centro dispone de un aula específica: alegre, luminosa, acogedora... que sirve de espacio para estos encuentros. La experiencia es muy positiva y ya son los propios alumnos los que piden la intervención del Aula de Convivencia.

Un problema es el desconocimiento del ROF del Centro por muchos de los miembros de la comunidad educativa del instituto. No todo el mundo lo conoce y es útil si se aplica correctamente.

Después de pasar una encuesta a los diferentes departamentos del centro, la gran mayoría ha entregado sus puntos de vista del estado actual de la convivencia en el centro. Todas sus aportaciones están en el Anexo.

En las líneas que siguen hemos hecho un resumen con las valoraciones más comunes e interesantes que han aportado los compañeros que han colaborado.

3.3.1 Conflictos más frecuentes con el alumnado

Los conflictos más frecuentes con el alumnado son por orden: alumnado que no permite que se imparta clase; agresiones, gritos, malos modos entre el alumnado; malas maneras del alumnado hacia el profesorado; mal uso de las instalaciones, destrozos de objetos, material; y discrepancias con el alumnado en la impartición de las clases.

Además, en el apartado de “otros conflictos” encontramos: discrepancias en la aplicación de los criterios de evaluación, desorden, falta de respeto como norma habitual de comportamiento en clase, falta de limpieza, uso de móviles, mp3, hablar mal, jugar en los pasillos, desinterés, absentismo, falta de motivación, carencia de habilidades sociales, falta de respeto a la autoridad, etc.

Hay que destacar que la gran mayoría de conflictos se dan en la enseñanza obligatoria y en el ciclo formativo de grado básico 1. La incidencia es mucho menor en bachillerato y en la formación

profesional de grado básico. Para la inmensa mayoría de los departamentos el lugar en el que se dan más problemas de convivencia es el aula. En segunda posición están los lugares comunes, como pasillos, baños, hall, zonas deportivas en el recreo, gradas, etc. También se menciona que hay, a veces, problemas en los alrededores del instituto.

¿Qué se hace para solucionar los conflictos? Ante esta cuestión encontramos tres grupos de respuestas, que podríamos resumir de la siguiente forma: una mayoría de departamentos considera que hay un protocolo que se usa de forma metódica y efectiva: Diálogo, llamada de atención verbal, se pide la intervención del Aula de Convivencia, parte de incidencia, visita al jefe de estudios, reunión con el tutor, llamada a los padres o tutores, dependiendo de la gravedad, aviso o sanción de diferente grado y, como última medida, expulsión del alumno del aula; unos pocos departamentos consideran que, aun reconociendo que se toman medidas, no bastan para solucionar los problemas; y una minoría considera que no se hace nada.

Hay una sensación casi generalizada de que hay una falta de compromiso en muchos de nosotros para solucionar los conflictos.

3.3.2 Conflictos más frecuentes entre el profesorado

En el profesorado se considera que entre los conflictos más frecuentes está la dificultad para llegar a acuerdos y pautas comunes de actuación entre el equipo docente, y la falta de coherencia en aplicar normas comunes. Además, también se comenta la falta de colaboración y dificultad para llegar a acuerdos en los departamentos. Ahora bien, la mayoría de los departamentos considera que la causa más general es la falta de compromiso de muchos de nosotros, cierta dejadez en nuestras obligaciones y un grado muy bajo de implicación en tareas y espacios comunes. La labor del profesorado no termina exclusivamente en su clase.

Además, se reseñan otras causas como las siguientes: dar prioridad al propio departamento, falta de visión global, discrepancias pedagógicas, muchas reuniones y poca operatividad, discrepancias en las calificaciones y, entre otras, relajación en la aplicación de normas. Con todo, no se cree que los problemas de convivencia entre el profesorado sean muy relevantes tanto en cantidad como en intensidad.

Encontramos la opinión mayoritaria de que no se hace lo necesario para solucionar los problemas que tenemos entre nosotros. Se considera que hay problemas que pasan de un año a otro sin solventarlos. Además, se reseña que la solución, en muchos casos, es personal. A pesar de que se dialoga mucho, hay comisiones y reuniones varias, muchos problemas se enquistan. El diálogo no puede ser un fin en sí mismo.

Hay cierto consenso en la importancia de seguir dialogando. Hay que debatir ideas e intentar llegar a acuerdos. Se debe potenciar la comunicación de las medidas y mejorar la coordinación. Si no hay acuerdos entre profesores, debe ser la dirección la que imponga las pautas de actuación. No es una opinión mayoritaria, pero hay varios departamentos que piden más supervisión o control, mayor contundencia y aplicación de medidas disciplinarias, implique lo que implique. Consideran que en algún caso hay cierta permisividad.

Ahora bien, la petición mayoritaria y más anhelada para evitar problemas es una mayor implicación de todos los miembros del claustro en nuestra labor profesional.

3.3.3 Conflictos más frecuentes con las familias

Se considera que la escasa participación e implicación de algunas familias en la educación de los hijos es la causa más importante de conflictos, seguido por las pocas pautas familiares y la desvalorización de la labor del profesorado.

Lo que se hace para solucionarlos es labor de tutoría, intervención del Aula de Convivencia, contacto con los padres y apoyo del departamento de orientación. Se tiene la percepción de que se hacen cosas, pero no lo suficiente. Hay factores sociales que escapan a nuestras competencias.

La gran mayoría de los departamentos están de acuerdo en que la solución es la mayor implicación de las familias. ¿Cómo lo podemos lograr? Se considera que se puede mejorar mucho si se aumentan las reuniones con la familia y se insiste en su formación en escuelas de padres, seminarios de problemáticas concretas, o con la entrega, por ejemplo, de un tríptico de normas en la primera reunión con los tutores. Además, hay que involucrar a otras instituciones en los casos más problemáticos.

3.3.4 Conflictos más frecuentes entre el alumnado

Dentro de la labor de diagnóstico del nivel actual de convivencia, contactamos con todos los delegados de los cursos de los diversos niveles educativos, tanto obligatorios como postobligatorios, para que nos informaran de la situación actual de la convivencia desde su perspectiva. A continuación, hacemos una síntesis de sus valoraciones.

Una constante en todas las cuestiones es la gran diferencia entre la ESO y 1º CFGB el resto de las enseñanzas. Los problemas de convivencia son mayores en la educación obligatoria (mayor en 1º, 2º de la ESO y CFGBI).

El problema más destacado es la constante interrupción de las clases por una minoría que ni estudia ni deja estudiar y cierta pasividad de algún profesor para controlarlas, lo que les impide aprovechar bien las clases. En segundo lugar, el alumnado destaca los insultos, coacciones, peleas y la falta de respeto que se da entre los alumnos, y de estos con los profesores. Otro conflicto es cierta marginación que se da por diferentes causas sociales, económicas, aspecto físico, culturales, raciales o por el nivel intelectual.

Un conflicto que aparece, sobre todo en los cursos superiores, es la organización de las fechas de los exámenes. Por último, aunque no es generalizado, se destacan algunos robos.

En la ESO no se da una respuesta clara y no son capaces de concretar los protagonistas de los conflictos. Con todo, se mencionan a los repetidores, a gente con problemas personales o alumnos con falta de autocontrol.

En Bachillerato y Ciclos Formativos consideran que ellos son personas fuertes física o psicológicamente y que aceptan las diferencias individuales.

Ordenados por frecuencia los conflictos son los siguientes en 1º y 2º ESO y 1º CFGB: no respetar a los alumnos; No respetar el material; y no obedecer a los profesores. En el resto de la ESO no hay una frecuencia muy alta. En la enseñanza no obligatoria consideran que en sus cursos hay pocos casos y que la mayoría se dan en la ESO. En general, no tienen conciencia de una excesiva gravedad. Están de acuerdo en que deberían evitarse, pero, tristemente, las ven como normales.

En algún caso los alumnos ven falta de implicación de algunos profesores. Además, los problemas fuera del aula son atendidos por un número muy pequeño de profesores. Las medidas que toman los profesores son, sobre todo, imponer el orden, mandar callar, cambio de sitio, el diálogo, avisos, llamadas a casa, partes y expulsiones, partes.

Las medidas que más éxito tienen son: el diálogo, las llamadas a casa y en algún caso los partes. Lo que es inútil es amenazar constantemente y no tomar decisiones. Se considera que las expulsiones de clase tienen una utilidad variable, ya que hay alumnos que las provocan. Pero en algunos casos las ven necesarias para que haya un buen ambiente de clase.

Ante un problema o situación conflictiva existe una forma consensuada de actuación y saben a quién acudir. La gran mayoría considera que hay un protocolo muy claro de actuación. Acuden a los profesores, al Aula de Convivencia, al tutor, al jefe de estudios, a Orientación y al director, dependiendo de la gravedad de cada caso. Se menciona la tutoría en la ESO como momento específico para tratar los temas conflictivos. En el resto de los niveles en la clase con el tutor.

Ahora se les dan charlas, desde el Aula de Convivencia, sobre qué conductas, (que ellos tenían normalizadas), son conflictos, cómo deben enfrentarse a ellas y a quién deben recurrir para solucionarlo. Desde el Aula de Convivencia se han detectado:

- **Patrones de comportamiento disruptivo**
Se identifican **grupos con un número elevado de intervenciones** en algunos trimestres, especialmente en 1º y 2º de ESO, lo que sugiere la existencia de **conductas reiteradas** que requieren atención constante. Estos patrones pueden estar relacionados con dinámicas grupales, liderazgo negativo o falta de habilidades socioemocionales.
- **Evolución desigual entre grupos**
La evolución de las intervenciones muestra **diferencias significativas entre grupos**. Algunos presentan una disminución progresiva de casos, lo que indica una respuesta positiva a las medidas aplicadas. Otros, sin embargo, mantienen o incluso incrementan el número de intervenciones, lo que sugiere que **las estrategias actuales no están siendo suficientes**.
- **Necesidades de intervención emocional y educativa**
El informe del Aula de Convivencia subraya la importancia del **refuerzo positivo, el acompañamiento emocional y la coordinación con familias y servicios externos**. Se trabaja con alumnado con baja motivación, problemas de integración, absentismo y situaciones familiares complejas. Esto evidencia la necesidad de **planes de intervención individualizados** y de **acciones preventivas** más estructuradas.
- **Conflictos reiterados y protocolos activados**
En el informe se mencionan **conflictos reiterados**, casos de acoso escolar, absentismo crónico y apertura de **protocolos de suicidio y acoso**.

Ante el desconocimiento total o casi total del Plan de Convivencia y de las normas del centro expuesto, se establece que al comienzo de cada curso se hará llegar un resumen de las normas de convivencia a profesores, alumnos y padres.

4 Objetivos y Actuaciones del Plan de Convivencia

Tras el análisis de la convivencia en el Centro por parte de todos los estamentos, podemos concluir que hay conflictos en el centro escolar y que debemos formar a los alumnos para que tengan estrategias para controlar impulsos, que sean empáticos con los demás y que tomen conciencia de la importancia de su formación académica y personal para saber gestionar los conflictos que después se les presentarán en la vida adulta.

4.1 Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva

Los objetivos que pretende alcanzar el siguiente plan son los que enumeramos a continuación.

4.1.1 Objetivos generales:

- Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

4.1.2 Objetivos específicos:

4.1.2.1 Relativos a la prevención:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos y medidas preventivas para mejorarla.
- Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en materia de convivencia.
- Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, fomentando la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- Promover la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- Desarrollar medidas preventivas, reparativas y reeducadoras, para centrarse en la propuesta de **las prácticas restaurativas** como procedimiento habitual en la resolución de conflictos.

4.1.2.2 Relativos a la intervención y resolución de conflictos.

- Facilitar la resolución pacífica de los conflictos a través del Aula de Convivencia y los tutores.
- Facilitar la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la resolución de conflictos.

4.1.3 Objetivos concretos del presente curso escolar.

A partir de los resultados de nuestro estudio sobre el estado de la convivencia en el Centro hemos decidido priorizar los siguientes

➤ Redactar el plan de Convivencia del IES Gonzalo de Berceo realizando un análisis de la situación actual y promoviendo la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

➤ Priorizar la formación del grupo de profesores encargados de redactar el plan en materia de convivencia.

➤ Valorar los diferentes recursos propuestos para la mejora de la convivencia escolar (Los procedimientos de mediación para la resolución de conflictos. Aula de Convivencia. Los compromisos de convivencia.)

➤ Valorar los diferentes recursos humanos concedidos para la mejora de la convivencia: la figura del responsable de convivencia PSC. La Educadora social. El responsable de la UAO, Unidad de Acompañamiento y Orientación. El responsable del PROA+, programa en el que se incluye el Aula de Convivencia) y decidir sobre su idoneidad para su aplicación a la realidad de nuestro Centro.

➤ Elaborar protocolos de actuación ante posibles situaciones de conflicto que permitan la intervención y su resolución pacífica.

➤ Aprobar y difundir el Plan de Convivencia.

4.2 Actuaciones previstas y difusión del Plan

A partir de los resultados de nuestro estudio sobre el estado de la convivencia en el Centro hemos decidido priorizar los siguientes

➤ Redactar el plan de Convivencia del IES Gonzalo de Berceo realizando un análisis de la situación actual y promoviendo la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

➤ Priorizar la formación del grupo de profesores encargados de redactar el plan en materia de convivencia.

➤ Valorar los diferentes recursos propuestos para la mejora de la convivencia escolar (Los procedimientos de mediación para la resolución de conflictos. Aula de Convivencia. Los compromisos de convivencia.)

➤ Valorar los diferentes recursos humanos concedidos para la mejora de la convivencia: la figura del responsable de convivencia, las PSC, la Educadora social y Orientación.

➤ Valorar las actividades del PROA+, programa en el que se incluye el Aula de Convivencia, y decidir sobre su idoneidad para su aplicación a la realidad de nuestro Centro.

- Elaborar protocolos de actuación ante posibles situaciones de conflicto que permitan la intervención y su resolución pacífica.
- Realizar actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de violencia de cualquier índole y del acoso escolar realizado por cualquier medio.
- Realizar actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro y de apoyo a las familias, recogido en el **Plan de acogida**.
- Plan de acogida para el profesorado nuevo ya que, debido a la interinidad de este centro, hay mucho y es necesario explicar las normas y el funcionamiento del centro, cómo funcionan plataformas como Racima y el Gauss, para lo que se establece un grupo de trabajo de profesores de otros cursos que les ayudan.
- Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través del diseño de estrategias concretas de intervención y de **prácticas restaurativas**.
- Apoyar el **Plan de Acción Tutorial** que se plantea desde Orientación y cada semana en las reuniones de tutores se explica una actividad para trabajar diferentes valores, hacer círculos de diálogo, explicar los recursos para que todos vean el centro como un lugar seguro.
- Se trabajará con todo el profesorado la **gestión del aula** con un documento que está recogido en este Plan para que el profesorado adquiera estrategias para actuar en el aula y saber cómo enfrentarse ante distintas situaciones, es importante saber que estamos trabajando y formando personas y que no solo es importante dar contenidos, sino que deben aprender valores, saber canalizar sus emociones y adquirir destrezas para enfrentarse a los retos y desafíos que se nos presentan en la sociedad actual.
- También hemos incluido en este Plan un apartado relativo a **la mediación**, como una herramienta entre iguales para que los alumnos tengan un referente entre alumnado de cursos superiores que les puedan ayudar a resolver pequeños conflictos, a sentirse seguros y arropados ante algunas situaciones y que les ayuden a buscar ayuda cuando sea necesario.
- Difusión del funcionamiento del **Aula de Convivencia** para que todos sepan de los recursos que hay para apoyar al alumnado, para intervenir en cualquier conflicto, por leve que sea, apoyar afectivamente a los alumnos, también se ayudará al profesorado con estrategias para la gestión del aula.
- Aprobar y difundir el Plan de Convivencia.

4.3 Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso en el aula y en el centro.

- Durante el curso previo a la incorporación del alumno, se realizarán visitas informativas de miembros del centro a los colegios de origen. En dichas visitas se informará acerca de las posibilidades que ofrece (optativas, instalaciones...), actividades que se realizan (intercambios, viajes...) etc. haciendo así que el futuro alumno sepa ya bien todo lo que el nuevo centro le ofrece.
- Para los alumnos nuevos con necesidades educativas especiales, el Departamento de Orientación establecerá un contacto previo con las familias antes del inicio de curso.
- Se realizará una jornada de acogida el primer día de curso que en el caso de los alumnos de nuevo ingreso incluirá un recorrido por las instalaciones del Centro acompañados por el tutor.

- Se usarán las primeras sesiones de tutoría para terminar de ofrecer a los alumnos nuevos la información relevante acerca del centro y para resolver las dudas que les vayan surgiendo acerca de su funcionamiento.
- Se explicarán en las tutorías las normas del centro y el grupo creará sus propias normas de aula.
- A los alumnos nuevos que se incorporan con el curso ya empezado se les realizará una jornada de bienvenida, se les enseña el centro, se les da su horario y todos los recursos de los que dispone el centro para atender sus necesidades, como el Aula de Convivencia, Orientación y se les presenta en su clase.
- Se realiza una jornada, por la tarde, de acogida con padres, alumnos y profesores de 1º ESO para fomentar la convivencia y conocernos todos para establecer lazos de confianza.
- El desarrollo de todas estas actividades está recogido en un documento del PROA+ denominado **Plan de acogida**.

4.4 Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de violencia de cualquier índole y del acoso escolar realizado por cualquier medio.

Ante cualquier situación que vaya en contra de las normas de convivencia, de las normas del centro o de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, el centro tiene previstas diferentes actuaciones y sanciones. Dichos protocolos (que van desde un aviso oral hasta la expulsión del alumno) están registrados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro. En el Apartado 5.2.6 de dicho documento se hace referencia a las normas del centro, así como a las conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia (incluyendo las que son gravemente perjudiciales para la convivencia) y las sanciones y procedimientos a seguir en esas situaciones, según **el Decreto de Convivencia 39/2025 del 26 de agosto**. También en ese apartado se especifica qué miembro de la comunidad educativa es responsable de la aplicación de las medidas correctoras.

Además de seguir los protocolos especificados en el ROF, como es lógico, ante cualquier situación se tratará de:

- Mantener una conversación pacífica y constructiva con los implicados y sus familias siempre que sea posible. En dichas conversaciones podrá estar presente el orientador o un miembro del centro con el que los implicados se sientan a gusto y relajados, se realizarán en el Aula de Convivencia, un lugar agradable, acondicionado para estas situaciones. Se tratará de analizar las causas y las consecuencias de lo sucedido, se considerará si ese acto violento o no óptimo ha llevado a algo positivo y se tratará de llegar a un compromiso para que no se vuelvan a dar. De dicha conversación y del posible compromiso, se dejará constancia escrita, para que cobre más importancia y permita también disfrutar en caso de éxito al final del proceso. Todas las actuaciones del Aula de Convivencia quedan reflejadas en una memoria que al final de cada trimestre se remite a Jefatura de Estudios.
- Se valorará la implicación de los alumnos que han protagonizado algún conflicto en la resolución de sucesivas situaciones de violencia o no adecuadas.
- Se aplicará la mediación cuando sea necesario.
- Se dará a conocer el Aula de Convivencia y las personas que están en ella para que todo el alumnado lo sienta como un lugar seguro donde puede acudir a exponer sus inquietudes.

- Durante los recreos se fomentarán los juegos cooperativos y dinámicos para integrar a todo el alumnado. También se utiliza un punto de encuentro con actividades programadas para que todo el alumnado tenga un lugar de reunión y juego donde se encuentre seguro y potencie sus habilidades sociales.
- Se realizarán charlas para concienciar del acoso escolar y el ciberbullying, para prevenirlo y animar a todos a denunciarlo cuando vean que se produce.
- Cualquier indicio de posible acoso será evaluado para, si es necesario, abrir el protocolo de acoso y establecer las líneas de actuación que determina la Consejería.
- También se trabajará para la detección de cualquier otro tipo de violencia: de género, conductas racistas u homófobas... y se realizarán actividades en las tutorías para que sepan reconocer estas conductas y comunicarlas para actuar según los protocolos establecidos.

4.5 Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través del diseño de estrategias concretas de intervención y de prácticas restaurativas.

4.5.1 Actuaciones previstas para prevenir los conflictos.

➤ Al inicio del curso escolar, se organizarán los grupos teniendo en cuenta la información recogida en el curso anterior acerca de los alumnos. Con la colaboración de los tutores y profesores del curso previo y, obviamente con la tutela del Departamento de Orientación y la Coordinadora de Convivencia, se dividirá a los alumnos en grupos que ya desde su origen estén enfocados a evitar situaciones conflictivas.

➤ Tomando como eje central la figura del tutor y el desarrollo de las sesiones de tutoría, se realizarán actividades de concienciación y de mentalización para conseguir que las situaciones conflictivas no lleguen a darse. Así, los alumnos realizarán con su tutor actividades que fomenten su control ante las situaciones y su capacidad de evitar la violencia, que se recogerán en el PAT (Plan de Acción Tutorial).

➤ Durante las reuniones que semanalmente se realizan entre tutores, jefatura de estudios y orientación, se propondrán actividades para favorecer lo expresado en el punto anterior; además se analizarán las situaciones vividas durante la semana, se comentará si se han observado momentos de riesgo de violencia y se propondrán las medidas adecuadas para evitar su empeoramiento o su evolución hacia el conflicto, con la colaboración del PSC del Aula de Convivencia.

➤ Se recalcará a los profesores la importancia de que cada uno esté **puntualmente** en el lugar en el que debe. Los profesores que inicien clase, cada uno en sus aulas; y los encargados de guardia, pendientes de que cada alumno acuda a su clase. Así, se reducirán los momentos de posibles conflictos en pasillos y zonas comunes.

➤ Se realizarán actividades de tutoría que fomenten el respeto y la tolerancia, celebrándose días especiales por todo el Centro, por ejemplo: Día de la Constitución (diciembre), Día de La Paz y la no violencia (30 de enero), Semana de Acción Mundial por la Educación (abril)... Para estas actividades también podrá plantearse la participación de los padres, con el objetivo de hacerlos partícipes y colaboradores de nuestro empeño en que sean parte del centro, al mismo tiempo que se les recalca la importancia del entorno del hogar para evitar actuaciones violentas en los alumnos.

4.5.2 Actuaciones previstas para detectar los conflictos.

- Durante las tutorías, y aprovechando las actividades distendidas que se realizan, el tutor, la persona que más cerca está del alumno y de su situación personal, observará las posibles situaciones conflictivas en el grupo.
- El tutor mantendrá conversaciones periódicas con los alumnos para conocer sus avances en temas académicos al mismo tiempo que podrá detectar si éste está viviendo situaciones violentas o las está provocando.
- Los profesores del Aula de Convivencia, el PSC, la Coordinadora de Convivencia están pendientes de cualquier pequeño conflicto que surja en clase o en los recreos, y atiende a todos los alumnos que vienen con sus “problemas” e intervienen cuando el tutor lo solicita.
- Las visitas que se mantienen con los padres periódicamente también servirían al profesor o al tutor del alumno para detectar los conflictos, si los hubiera. A través de las familias, se sabrá si el comportamiento del alumno es igual fuera del centro y se podrán decidir posibles líneas de actuación si fuera necesario.
- Se usarán las sesiones de evaluación como momento de puesta en común de las impresiones acerca de los alumnos en cuanto al tema de la convivencia. No sólo se tratarán, como es evidente, aspectos académicos sino posibles situaciones que la junta evaluadora ha podido observar durante este trimestre.
- Se podrán rellenar breves informes, no partes ni castigos en este caso, por parte de profesores (de guardia o no) o personal no docente (que haya podido presenciar la situación), en los que se reflejen las situaciones de conflicto que se hayan vivido en el centro, detallando brevemente el conflicto (si fuera necesario los implicados) para su registro, su posterior análisis y para tratar que no se vuelvan a repetir. Se entregarán en Jefatura de Estudios o en el Aula de Convivencia.

4.5.3 Actuaciones previstas para resolver pacíficamente los conflictos.

- Se apelará al diálogo como primera solución a cualquier conflicto, implique éste o no una medida reparativa, reeducativa o conlleve medidas restaurativas. Por ello, se tratará de propiciar el diálogo y el análisis calmado por parte de las partes implicadas en el Aula de Convivencia.
- Durante las tutorías o las clases de cualquier disciplina, se podrán realizar asambleas o debates en los que los alumnos expliquen ante los compañeros el conflicto vivido, analizando las causas y las consecuencias, tratando así de que la experiencia pueda servir para evitar conflictos sucesivos. En este modo de actuar, los implicados no han de tener la sensación de ser vencedores o vencidos, sino simples protagonistas de una situación desagradable que hay que evitar en lo sucesivo. Se terminará la asamblea con el gesto que demuestre que el conflicto ha finalizado.
- Si dicho régimen de Asambleas se adopta por parte del tutor (o profesor) y su grupo como método habitual de proceder, se realizarán periódicamente para disfrutar también de los momentos libres de conflicto, y hacerles valorar su carácter positivo. En este caso, se designarán a ciertos alumnos como: secretario de asamblea, moderador de asamblea...fomentando la responsabilidad de TODOS para que la convivencia sea un éxito.

4.5.4 Actuaciones dirigidas a colectivos específicos

4.5.4.1 Actuaciones dirigidas a padres/familias.

- Jornada de acogida para las familias cuyos hijos acceden a 1º ESO.
- A través de la reunión inicial de curso y de las conversaciones periódicas, se informará a las familias de la situación de la convivencia, de las normas a seguir y de los protocolos elegidos como actuación.
- A lo largo del primer trimestre los tutores mantendrán un contacto con las familias de todos sus tutorados con un enfoque comunicativo “Conociendo al alumno”.
- Se informará e implicará a las familias en cualquier actividad desarrollada en el centro (de carácter académico o de carácter orientador), fomentando así su implicación y conocimiento de lo que se hace, del cómo y del por qué. Así, se agilizará el diálogo con sus hijos y se tratará de unificar objetivos y metas.
- El/la orientador/a, como representante del centro en la Comisión Familiar del Ayuntamiento, promoverá y facilitará el desarrollo de la Escuela de Padres.
- Para la entrega de las notas finales de la ESO, el tutor citará de forma individualizada a cada familia siendo éste un momento clave para recibir la felicitación a su esfuerzo o las recomendaciones del profesorado para el próximo curso.

4.5.4.2 Actuaciones dirigidas a alumnos.

- Se analizarán las circunstancias, con la colaboración del Departamento de Orientación, de cada alumno para su adscripción a los diferentes grupos y para aplicar las medidas más adecuadas de atención a la diversidad. Para ello, evidentemente, se tendrá en cuenta su posible situación de falta de integración, de desfase curricular...
- Se realizará un seguimiento cercano de la evolución del alumno por parte del profesorado y coordinado por el tutor.
- Se realizarán jornadas interculturales (al menos una vez por curso) para fomentar el conocimiento por parte de los alumnos de sus compañeros inmigrantes: de sus valores, sus culturas etc. tratando así de hacerles valorar la riqueza de la variedad de razas y orígenes.

4.5.4.3 Actuaciones dirigidas a profesores/tutores.

Se realizarán actuaciones enfocadas a informar al profesorado (especialmente a los tutores por el papel tan importante que desempeñan) acerca del estado de la convivencia, de las posibles vías de solución y alternativas de actuación pacífica y acerca de los pilares básicos que sustentan este Plan de Convivencia. Para ello, se podrán utilizar las siguientes vías:

- Reunión previa al comienzo de curso con Jefatura de Estudios y de Orientación.
- Reuniones semanales con el Departamento de Orientación.

4.5.4.4 Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Cursos de formación acerca de la Convivencia, Planes de Convivencia, Mediación, Resolución de Conflictos de forma pacífica, etc.
- Implicación del profesorado en diferentes actividades más o menos lúdicas que giren en torno a la convivencia.

4.5.5 Actuaciones para favorecer la integración y participación del alumnado y la mejora del clima escolar.

- Desde Orientación se analizarán las circunstancias particulares y los niveles de los alumnos, así como sus condiciones para el estudio (familiares, personales...) con objeto de organizarlos en los grupos adecuados. Para dichos grupos se procurará, en la medida de lo posible asignar los profesores cuyo perfil mejor responda a sus características específicas.
- Se adscribirá el centro a los programas propuestos para reforzar a alumnos con desfase curricular: como el programa PROA+. Asimismo, se garantizará la colaboración entre los profesores de dichos programas y los profesores del centro.
- Se diseñarán y desarrollarán actividades de centro (jornadas, concursos, certámenes, etc.) en torno a diferentes disciplinas o con motivo de ciertas fechas señaladas. En estas actividades se procurará la participación y colaboración de todos los alumnos, tratando de transmitir la importancia del trabajo en común y enfocado a un objetivo compartido. Se hará especial hincapié en la valoración de cada alumno y de sus posibilidades y habilidades tratando de que resalten éstas por encima de las posibles dificultades o deficiencias.
- Se valorará la posibilidad de pedir la colaboración de ciertos profesores que estén dispuestos a cooperar en tareas de refuerzo o recuperación puntual de un alumno en su asignatura.

4.5.6 Medidas organizativas y curriculares para la mejora de la convivencia en el centro.

- Se crearán grupos que faciliten el entendimiento y el aprovechamiento de las clases por parte de los alumnos. En función del cupo de profesorado se potenciará la asignación de los alumnos en distintos niveles: ordinarios, mínimos, compensatoria, etc.
- Para la organización de los grupos a comienzo de curso, se tendrá en cuenta, con la colaboración de orientación y de los tutores y profesores del curso previo, el no hacer coincidir en la misma clase a alumnos susceptibles de crear situaciones conflictivas o a alumnos incompatibles, sea por la razón que sea.
- A la hora de ubicar a los grupos en los diferentes espacios físicos del centro, se tendrá en cuenta la proximidad de unos con otros, la cercanía de jefatura de estudios o de una zona concurrida por profesores (zonas de guardia). Así se evitarán o se harán menores las situaciones de posibles conflictos en ciertos momentos de la jornada.
- La presencia de profesores en los espacios comunes favorece una convivencia positiva, en nuestro caso indicamos el uso compartido de biblioteca, cantina, vestíbulo y algunos baños.
- Con el objeto de hacer un uso ágil y eficaz de los mecanismos de notificación y registro de faltas o de incidencias, se tratará de facilitar su entendimiento y su uso, creando protocolos sencillos y de aplicación inmediata a través de Racima y WhatsApp.
- Se facilitará, a través de la organización del calendario escolar y de los horarios de los grupos, la realización de las actividades y las tareas propias del desarrollo del Plan de Convivencia.

4.5.7 Actividades que faciliten el conocimiento de las normas.

➤ Durante las tutorías, se realizarán actividades, con el consejo del Departamento de Orientación, para dar a conocer y entender las normas del centro haciendo hincapié en los derechos y deberes de los alumnos. Se trabajarán sobre ellas, su origen y las consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento. Para ello, se podrán realizar debates, mesas redondas, trabajos o incluso la creación de pósteres que las reflejen y que, una vez distribuidos por las clases o zonas comunes del centro, colaboren en su difusión.

➤ Desde cada asignatura se tratará de hacer referencia a dichas normas siempre que sea posible: a su existencia, a la importancia de su observación y cumplimiento, de modo que la convivencia del centro y su normativa sean tratadas de forma interdisciplinar y corporativa desde todos los departamentos.

4.5.8 Estrategias concretas de intervención y prácticas restaurativas

Ante cualquier situación que vaya en contra de las normas de convivencia, de las normas del centro o de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, el centro tiene previstas **estrategias concretas de intervención**.

Dichos procedimientos están registrados en este Plan, y desarrollados en el documento Normas del centro, donde quedan tipificadas las conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia y los pasos a seguir en esas situaciones, con medidas preventivas, reparativas y reeducadoras.

También en ese apartado se especifica qué miembro de la comunidad educativa es responsable de la aplicación de las medidas correctoras. Además de seguir los protocolos especificados en las normas del centro, como es lógico, ante cualquier situación se tratará de:

➤ Mantener una conversación pacífica y constructiva con los implicados y sus familias siempre que sea posible. En dichas conversaciones podrá estar presente el orientador o un miembro del centro con el que los implicados se sientan a gusto y relajados, se realizarán en el Aula de Convivencia, un lugar agradable, acondicionado para estas situaciones.

➤ Se tratará de analizar las causas y las consecuencias de lo sucedido, se considerará si ese acto violento o no óptimo ha llevado a algo positivo y se tratará de llegar a un compromiso para que no se vuelvan a dar. De dicha conversación y del posible compromiso, se dejará constancia escrita, para que cobre más importancia y permita también disfrutar en caso de éxito al final del proceso.

➤ Todas las actuaciones del Aula de Convivencia quedan reflejadas en una memoria al final de cada trimestre que se remite a Jefatura de Estudios.

➤ Se valorará la implicación de los alumnos que han protagonizado algún conflicto en la resolución de sucesivas situaciones de violencia o no adecuadas.

Para prevenir o solucionar conflictos se trabajarán **prácticas restaurativas** como:

- Círculos de diálogo restaurativos, que son reuniones estructuradas en las que los miembros de una comunidad dialogan sobre un asunto. A menudo se utiliza un objeto que pasa de mano en mano para indicar quién tiene el turno de hablar, y los participantes pueden optar por no hablar en un momento dado si lo desean. Se utilizan para abordar conflictos o fortalecer la comunidad.
- Las preguntas restaurativas clave como "¿Qué pasó?", "¿Cómo te sientes respecto a esto?", "¿Quiénes han sido afectados y cómo?" o "¿Qué necesitas que ocurra para que las cosas mejoren?". Se usan para fomentar la reflexión y la empatía.
- Se llevarán a cabo reuniones de mediación, para buscar una solución al conflicto;
- reuniones de grupo familiar que involucran a los miembros de la familia para discutir un conflicto que ha afectado a la familia en su conjunto.
- Conferencias restaurativas: que son reuniones formales para personas que han sido afectadas por un conflicto para acordar cómo reparar el daño, permitiendo que las víctimas expresen su experiencia y los agresores comprendan su impacto.
- Prácticas informales: que incluyen la escucha activa y la expresión afectiva, que se pueden utilizar en conversaciones cotidianas para fomentar la comprensión mutua y el respeto. Todas ellas se trabajan en el aula en las tutorías y en el Aula de Convivencia en las intervenciones con los alumnos.

4.6 Actuaciones dirigidas a favorecer la relación del centro educativo con las familias

- Se realizará una reunión inicial para padres presidida por el tutor del grupo, y organizada con la colaboración de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. En dicha reunión se informará a las familias de las principales normas de convivencia del centro, de los protocolos de actuación, así como de los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa. El tutor quedará a disposición de las familias para posibles dudas o problemas que puedan surgir a lo largo del curso.
- Se facilitará la relación fluida entre el centro y la AMPA, para la transmisión de información acerca de las normas, acerca del estado de la convivencia o para comunicar cualquier cambio o cualquier situación relevante.
- Se mantendrá el contacto periódico con las familias. A través de visitas, de llamadas telefónicas, preferiblemente, o Racima, se informará a las familias de cualquier novedad, situación o actividad del centro, así como de las posibles faltas de asistencia o incidencias protagonizadas por su hijo. A través de estos contactos periódicos se animará a las familias a participar en las actividades propuestas o a comentarlas con sus hijos en casa, fomentando así el diálogo y el conocimiento mutuo.

- Desde el programa PROA+ se ha creado un nuevo Plan de acogida que está recogido en los documentos del Centro, donde se detallan todas las actuaciones que se realizan, entre ellos está una jornada lúdica por la tarde a comienzo de curso, entre padres y madres, profesorado y alumnado de 1ºESO para conocernos y estrechar lazos de comunicación.

4.7 Difusión del Plan de Convivencia

- Se harán públicas, y se dejarán a disposición de la comunidad educativa el presente Plan de Convivencia, así como sus revisiones o posibles modificaciones.
- Se publicará toda la información, así como el Plan en su totalidad, en la Página Web del centro, para su consulta y difusión.
- Se elaborarán resúmenes o esquemas de los puntos principales de previsión y actuación en caso de conflicto, para su distribución y estudio. Tanto para los padres, a quienes se les entregará en la reunión inicial, como para los alumnos, que trabajarán sobre ellos en las sesiones de tutoría.
- Se hará partícipes a los propios alumnos de la difusión del Plan de Convivencia y de las normas y valores que lo soportan. Así, se podrán elaborar carteles por parte de los alumnos que, repartidos en los lugares estratégicos del centro, nos los harán tener presentes.

5 La gestión del aula

Si estamos convencidos de que la convivencia es la base y los cimientos de una educación de calidad. La gestión de aula es el edificio que hemos de construir sobre esta base. Al hablar de gestión de aula es hablar de la capacidad de dirigir y organizar todas las variables o elementos presentes en el aula:

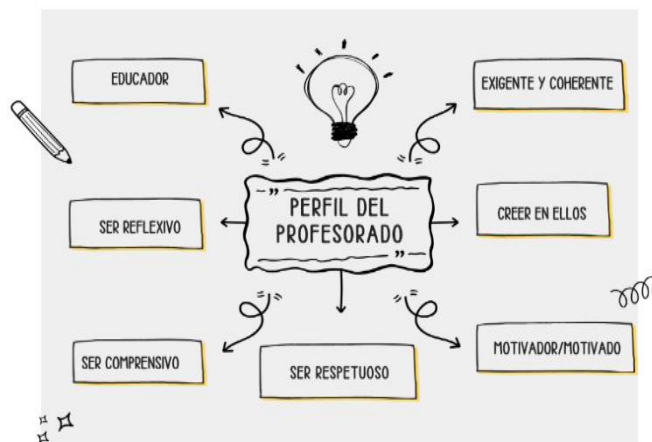
- Clima y cohesión del grupo.
- Motivación y participación del alumnado.
- Inteligencia emocional: alumnado y profesorado.
- Currículum: metodología, evaluación, organización del aula.
- Disciplina: gestión de los conflictos.
- Convivencia.

Una buena gestión de nuestras aulas tiene como consecuencia una serie de ventajas:

- Prevención de los conflictos.
- Repercusión en los procesos y en los resultados: objetivos instructivos y educativos.
- Éxito escolar de todo el alumnado.

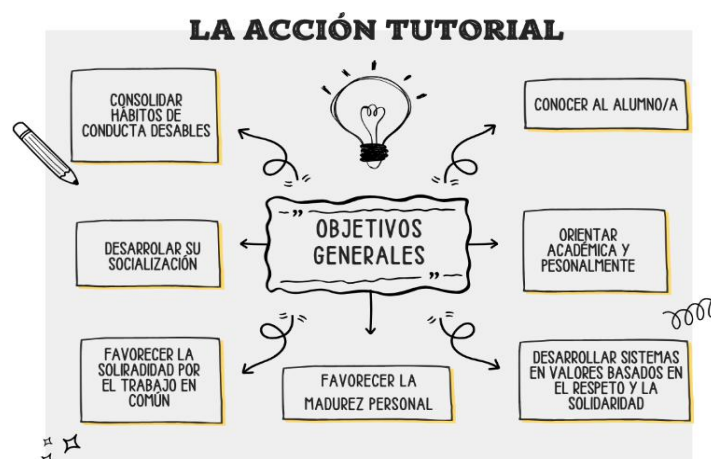
5.1 El profesorado: elemento clave

Una de las claves de una buena gestión de aula, sin ningún género de dudas, está directamente relacionada con el perfil y características del tutor/a y del profesorado. Todos estamos convencidos y compartimos las características de todo buen maestro/a o profesor/a. Están ahí para ser analizadas y valoradas. Sin embargo, nuestra actuación diaria puede que no sea tal cual creemos y pensamos. Hay muchas circunstancias de tipo personal, familiar y social que provocan que actuemos de una forma incoherente en ocasiones. En este sentido, debemos planearnos la necesidad de buscar aquellas estrategias que nos han de permitir actuar de una manera adecuada y correcta.



Hay una serie de elementos que son claves y que están para ser puestos en marcha: **cariño, comprensión, motivación, respeto, confianza y exigencia.**

5.2 La acción tutorial



Tutoría y acción tutorial son dos aspectos muy importantes en la gestión de aula. Educar va mucho más allá de la adquisición de una serie de conceptos que, por otro lado, hoy están a disposición de todo el mundo a un simple toque o clic. Pero lo verdaderamente importante en la educación de nuestro alumnado pasa por otros aspectos como son **la actitud y los valores**. Hablar de acción tutorial tiene que ver con el desarrollo de la persona, directamente con el ser. Conocer a nuestro alumnado, es el punto de partida para trabajar su desarrollo integral. Pero para ello, es necesario pasar a la acción, planificar y establecer tiempos y espacios de reflexión y la acción. Todo ello está estrechamente relacionado con aquello en lo que creemos al respecto de educar a nuestro alumnado.

El Departamento de Orientación preparará un Plan de Acción Tutorial para cada nivel donde se especificarán las actividades a realizar y que se expondrán en las reuniones tutoriales semanales.

5.3 El clima del aula

El clima de nuestra aula es el resultado de la gestión que hagamos de la misma. Ha de ser un objetivo en sí mismo. Nada sucede por casualidad y, por lo tanto, hemos de planificar estrategias que nos den como resultado final un clima sano y adecuado que permita a todos los que compartimos tiempos y espacios disfrutar aprendiendo, así como aprender disfrutando, algo que es posible. Cuando hablamos de clima de aula, nos estamos refiriendo a una multitud de **factores** que han de ser tenidos en cuenta en nuestra planificación:

- Características físicas: organización, diferentes elementos, personalización...
- Creación conjunta de normas, rutinas y procedimientos para el funcionamiento del aula adecuado para el aprendizaje.
- Establecer relaciones socio-afectivas entre todas las personas que conforman el aula.
- Fomentar normas de aula inclusivas y participativas.
- Habilidades socioemocionales del profesorado.
- Inclusión de todo el alumnado.
- Metodologías activas.
- Autoridad del profesorado: poder, influencia...
- Gestión de los conflictos.
- Integración de contenidos.
- Trabajo en equipo, valores y competencias para la sana convivencia.

5.4 La cohesión grupal

Es necesario poner el empeño en la creación de un grupo sano. Y nada sucede por casualidad. Es clave y fundamental buscar esta cohesión de manera intencional. Si no lo buscamos de una manera adecuada, nos vendrá dado y con muchas posibilidades de que lo que encontremos sea un grupo roto, donde la tensión y los conflictos sean algo habitual. En este sentido es muy importante el aprendizaje de competencias y habilidades para una sana convivencia. Hemos de tener en cuenta que la creación de este grupo es un proceso a medio y largo plazo.

Para ello, hay una serie de aspectos que tenemos que poner en acción desde el momento que un grupo de alumnos inicia el curso escolar:

- **Hacer grupo:** dinámicas de presentación, de conocimiento, de aprecio y de confianza.
- **Interacciones positivas** dentro del grupo. Será la base de la sana convivencia.
- **Comunicación:** escucha activa (oír con empatía), comunicación asertiva (mensajes yo), comunicación no violenta (observación, sentimientos, necesidad, petición).
- **Cooperación:** grupos de trabajo, deporte...
- **Resolución de conflictos:** hay que tener en cuenta las 3P (personas, problemas, proceso).

5.5 Las emociones

Todos estamos de acuerdo en que las emociones están en la base de todo aprendizaje. Es por ello que los y las docentes hemos de tenerlas en cuenta con el fin de que nuestro alumnado esté dispuesto y preparado de antemano para lograr aquello que queremos transmitir.

Las emociones están estrechamente relacionadas con el grado de satisfacción que un/a alumno/a tiene con respecto a su seguridad dentro del grupo, a la pertenencia a este grupo y al éxito escolar, personal y social. Todo lo que vaya en contra de lo anterior, provoca que el alumnado se encuentre en una situación personal conflictiva, lo cual le impedirá estar centrado en el trabajo y el aprendizaje. Un aspecto fundamental es la relación existente entre las emociones, los pensamientos y las actuaciones. Y hemos de tenerlo presente en el momento de realizar valoraciones de los actos de nuestro alumnado.

Es necesario, por tanto, trabajar las emociones desde las emociones. Podemos teorizar sobre ello, dedicar tiempos a hablar de ellas desde el punto de vista de la teoría y no servirá de mucho. Tenemos que trabajar desde las propias emociones. Hemos de trabajar la inteligencia emocional que supone, entre otras muchas cosas, atender a las emociones propias y de los otros, comprender esas emociones, ser capaz de contralarlas y expresarlas de manera adecuada.

Los/as docentes seremos líderes emocionales. Tenemos que ser capaces de leer las emociones de nuestro alumnado, dedicar tiempos y espacios a analizar y valorar, evitando juzgar sin escuchar al otro. Ser líderes emocionales mejora las relaciones interpersonales que se establecen en nuestras aulas, favorece el bienestar personal de todos los que formamos el grupo-clase, previene conductas de riesgo y mejora el rendimiento de todo el alumnado.

Estrategias de regulación:

- Técnicas de relajación, mindfulness, respiración...
- Verbalizar, diálogo interno, pensamiento alternativo...
- Modificación y regulación de los comportamientos.

5.6 La motivación

La palabra motivación vienen del latín “*moveo*” que significa mover. En este sentido, hablar de motivación en educación significa que el alumnado se mueve por aquello que los docentes queremos que se mueva, pero que en ocasiones no sucede. Existe a veces una enorme distancia entre lo que los docentes consideramos que debe mover al alumnado y lo que realmente lo mueve. Es verdad que lo que los docentes ofrecemos está, posiblemente, muy alejado de su mundo y de sus intereses.

Hay un amplio colectivo de nuestro alumnado que se mueve y es movido por aquello que ha aprendido y aprende en el seno de su familia. Sin embargo, nos encontramos con otro colectivo de nuestro alumnado que no se mueve, que el ambiente familiar no ha movido, ni mueve. Es en este caso cuando el profesorado se enfrenta a una situación compleja y difícil en muchas ocasiones. Llega el momento de hacer una reflexión acerca de quién, qué y cómo hemos de motivar, si es que tenemos claro que somos nosotros quienes hemos de hacerlo.

Si tenemos muy claro el para qué, está muy cerca el cómo. Si tenemos claro que la motivación es clave en el aprendizaje y que somos los docentes quienes tenemos que motivar, está más cerca cómo hemos de hacerlo.

5.6.1 Relaciones interpersonales

Unas relaciones interpersonales sanas y adecuadas son básicas para que nuestro alumnado esté a gusto en el aula y sienta pasión por venir y por aprender. En este sentido es fundamental el papel del tutor/a y profesorado tal como ya hemos citado anteriormente. Pero son clave las relaciones que se establecen entre los iguales. Y estas relaciones hay que provocarlas por medio de actividades diversas en las que se favorezca el trabajo en equipo, los grupos colaborativos, la resolución de los conflictos en asambleas o círculos restaurativos. Los diferentes agrupamientos son un aspecto fundamental desde el punto de vista pedagógico.

Los docentes, si tenemos muy claro que esto ha de ser así, tenemos que planificar y diseñar diferentes y diversas actuaciones que favorezcan estas relaciones.

5.6.2 Participación

La participación del alumnado en la organización y funcionamiento del aula es un aspecto que propicia su implicación en la dinámica del aula y por ende sus ganas de estar ahí. La participación será una de las señas de identidad de nuestra aula. Lo que hace el profesorado es poco, lo que hace hacer es todo. Es el alumnado quien tiene que hacer, participando.

El alumnado ha de participar activamente en la elaboración de la normativa del aula. Son ellos y ellas quienes han de asumir la responsabilidad del funcionamiento del aula. Para ello, cada uno/a ha de asumir un cargo diferente del que se ha de responsabilizar ante el resto del grupo. Todo esto ha de ser analizado y valorado en las asambleas o los diferentes círculos restaurativos o de diálogo.

Han de participar en la programación y planificación de diferentes actividades extraescolares y complementarias. Y es muy importante la participación del alumnado en los diferentes momentos de la evaluación por medio de la autoevaluación y la coevaluación.

Sin lugar a dudas, su opinión y las valoraciones que hacen son muy ricas para el buen funcionamiento del aula y para introducir las mejoras correspondientes.

5.6.3 Funcionalidad

Hablar de funcionalidad de los aprendizajes es dar al alumnado motivos para entender y comprender lo que estudia. Es necesario aprender aquello que se necesita, aquello que se va a necesitar. Hoy en día la mayoría de los conceptos están a un clic. Tenemos que enseñar a nuestro alumnado a saber hacer, a saber usar, a saber ser y a saber estar. Por otro lado, a los conceptos podemos llegar por medio de los procedimientos y las actitudes. Lo más importante que han de entender es que los procesos están en la clave de todo aprendizaje.

5.6.4 Globalización

Hablar de globalización es hablar de competencias y hablar de integración de contenidos. Sin lugar a dudas, la interdisciplinariedad y la globalización son formas de trabajar que motivan a nuestro alumnado. En este sentido, hay que procurar una formación del profesorado en estas metodologías. Para ello, es clave la motivación del profesorado. Si importante es, como decimos, la motivación del alumnado, mucho más es la motivación del propio profesorado.

5.6.5 Metodologías activas

Todos/as hablamos sin cesar de las metodologías activas. Todos/as somos conscientes de su relevancia en la motivación del alumnado. Pero hemos de ir mucho más allá de nuestras creencias y poner manos a la obra. Todo esto requiere formación, pero también motivación y actitud por la parte de los docentes.

Y de alguna manera hay que empezar. Se trata de hacer que hagan, se trata de llevar la investigación a las aulas, se trata de trabajar sobre todo competencias y procesos, se trata de que haya movimiento pedagógico.

5.6.6 Expectativas y reconocimiento

Un aspecto importante desde el punto de vista motivacional tiene que ver con las expectativas y el reconocimiento.

En este sentido, hay que decir y afirmar que en educación las expectativas se cumplen. Por ello, es muy importante que creamos que nuestro alumnado puede lograrlo, que todo el alumnado es valioso y tiene sus potencialidades. Y nosotros hemos de buscarlas y creer en ellos y ellas.

Por otro lado, debemos reconocer lo que hacen. Todo lo que dicen debe tenerse en cuenta, aunque en muchas ocasiones se puede mejorar. Todo lo que hacen tiene una motivación que hemos de analizar y valorar, tanto en lo bueno como en lo menos bueno. Nada sucede por casualidad.

5.6.7 Procedimientos de gestión en el aula.

Dinámicas para una buena relación alumnado-profesorado

- ✚ Ante un conflicto no invadir el espacio físico del alumno/a. Al sentirse amenazados/as, pueden reaccionar con mayor agresividad.
- ✚ Procurar no ridiculizar al alumno/a delante de sus compañeros/as, ni comentar en alto sus malos resultados.
- ✚ Dedicar, en la medida de lo posible, unos minutos a cada uno/a, de forma personalizada. Teniendo como objetivo rescatar al alumnado que aún no ha entrado en la dinámica.
- ✚ Elogiar lo positivo o cualquier logro con el fin de motivarles.
- ✚ Animar al alumnado a conseguir los objetivos.
- ✚ Recibir y despedir al alumnado de manera cordial.
- ✚ Si un alumno/a pierde los nervios, no es aconsejable entrar en conflicto. Es mejor dejar que se calme la situación, reflexionar y actuar después.
- ✚ Muchas amonestaciones no surten efecto, hay que buscar un equilibrio.
- ✚ No alzar la voz, ni dirigirnos al alumno/a de forma inadecuada, manteniendo siempre el respeto al alumnado.
- ✚ Procurar ser puntual en la entrada a clase, esto impide que el alumnado desarrolle conductas disruptivas.

Propuestas metodológicas

- ✚ Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, ánimo...)
- ✚ Llevar la clase organizada, llevar un guion ¿qué se va a trabajar? ¿con qué material? ¿cómo se va a evaluar?
- ✚ Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada.
- ✚ Utilizar los turnos de palabra para participar (círculos de palabra, aprender a escuchar).
- ✚ Cambio de actividad, replanteamiento del aula.
- ✚ Informar y a ser posible negociar la propuesta metodológica.
- ✚ Mantener buenas relaciones interpersonales con el alumnado.
- ✚ Trabajo (exigencia de resultados y esfuerzo en la tarea), motivación y atracción (intercalar actividades distendidas), pausas (cambio de actividad). Ajustar los contenidos curriculares al nivel del alumno/a.

Estrategias para el manejo de la interacción en el aula

- ✚ Efectuar gestos y miradas que indiquen la conducta deseada.
- ✚ Realizar indicaciones centradas en la tarea, no tanto en la persona.
- ✚ No otorgar atención a las conductas de disrupción leve.
- ✚ Silencio del profesor ante la dispersión del aula.
- ✚ Acercamiento a la zona o alumno disruptivo y llamar la atención de forma seria y breve.
- ✚ Utilizar el humor, no el sarcasmo.
- ✚ Mensaje en primera persona.
- ✚ Explicitar de forma breve las consecuencias derivadas de la conducta inadecuada.
- ✚ Bombardeo de ideas (batería de preguntas sobre lo expuesto en clase, preguntas selectivas de acuerdo con un nivel de competencia).
- ✚ Reflexión grupal sobre lo acontecido, pregunta al grupo: "¿qué pasa hoy?".

5.7 Procedimientos para favorecer el cumplimiento de las normas y resolver los conflictos.

- Se organizarán los espacios del aula de la forma apropiada para evitar situaciones de riesgo de conflicto. Para ello, se tendrá en cuenta la adecuada distribución de los alumnos (individual, en parejas, en grupo, etc.) así como el aspecto de la clase. Con respecto a esto, se tratará de hacer del aula un espacio agradable y propio de los alumnos, donde ellos se sientan a gusto; se cuidarán, por tanto, no sólo su limpieza y orden sino también su adecuada decoración (trabajos realizados por ellos, frases motivadoras...).
- Se procurará, ante una situación de conflicto, que las personas implicadas sean, en un primer momento, las que lo resuelvan mediante el diálogo, previo estudio y observación de las normas infringidas por cada parte.
- La aplicación de las normas tendrá siempre un carácter reeducativo y reparador, y no sólo sancionador, restrictivo o de castigo. Siempre se aplicarán **medidas restaurativas** para solucionar el conflicto.
- Se analizarán las normas y las situaciones que han causado su incumplimiento con objeto de afrontar sucesivos momentos conflictivos. Se analizará también si el procedimiento usado ha sido el óptimo y, tanto si el conflicto se resuelve mediante el diálogo o mediante medidas disciplinarias, el procedimiento se podrá acompañar de un informe de conflicto que describa la situación, su solución y los posibles acuerdos tomados por las partes.

➤ Se apelará a la resolución **PACÍFICA** de los conflictos. Se tratará de que dicha resolución sea a través del diálogo y el entendimiento entre las partes implicadas, tratando de que sea el propio profesor del aula el que gestione la situación, analice sus causas y consecuencias y la solución en el momento. Puede adoptar los consejos que se dan en el documento de normas de Centro, sobre procedimientos y estrategias para la gestión del aula. También están recogidos en el Plan de Convivencia.

➤ Ante la necesidad de amonestar a un alumno, el profesor del aula le explicará de forma calmada y clara el motivo de la sanción y sus consecuencias, que pueden ser: pérdida de parte del recreo, aviso a los padres de las incidencias por Racima y telefónicamente, actividades restaurativas, estancia en el Centro a 7ª hora, partes de conducta...

➤ **Llamada telefónica a los padres** del profesor de aula para exponer las conductas de su hijo en el aula y lograr su colaboración para un cambio positivo.

➤ Se informa al tutor y a al PSC de la situación para que intervengan con el alumno. Se actuará desde el Aula de Convivencia. **Intervención del tutor y la PSC.**

➤ Si persiste la incidencia y el alumno ha de permanecer el resto de la sesión fuera del aula, el profesor de aula podrá enviar al alumno/a al **Aula de Trabajo**, con un documento (Parte de envío al Aula de Trabajo) en el que se explique la incidencia, el día y la hora; el profesor le encomendará una **TAREA**, bien sea relacionada con la asignatura o con la causa de la incidencia, de manera que el alumno aproveche el tiempo. Tal y como se especifica en las normas de centro, estas actuaciones conllevan **UN PARTE DE CONDUCTA** en el Racima y que se informe **por teléfono a las familias** de la situación y de sus consecuencias; se tratará de evaluar sus causas y de marcar pautas comunes para que no vuelva a suceder.

➤ Este parte de envío será recogido por **la PSC y se trabajará con el alumno en el Aula de Convivencia**. Se analizarán las normas y las situaciones que han causado su incumplimiento con objeto de afrontar sucesivos momentos conflictivos. Se analizará también si el procedimiento usado ha sido el óptimo y, tanto si el conflicto se resuelve mediante el diálogo o mediante medidas disciplinarias, el procedimiento se podrá acompañar de un informe de conflicto que describa la situación, su solución y los posibles acuerdos tomados por las partes.

➤ Siempre que sea posible, se tratará de analizar las situaciones de conflicto vividas, no sólo con el alumno sino por parte del profesor implicado, si lo hubiera, y en colaboración con las familias y el Departamento de Orientación o responsable de la mediación del Aula de Convivencia. Es evidente que de las situaciones vividas se aprende y a través de su análisis se crece y evoluciona. Así se tratará de elaborar balances y propuestas que sirvan de pie a las posibles actuaciones posteriores y a las modificaciones y mejoras del Plan de Convivencia

➤ La incidencia será tratada y **valorada en la reunión semanal de tutores** para tomar las medidas oportunas.

SI PERSISTEN las conductas disruptivas:

➤ Tras 3/5 partes de envío al Aula de Trabajo, las intervenciones del tutor y la PSC con el alumno/a, y notificación a los padres, se procederá al **envío UN DÍA entero al Aula de Trabajo**, con tareas de todas las asignaturas que después pedirá el profesor de cada una de esas asignaturas a la vuelta al aula. Los profesores de guardia en el Aula de Trabajo, notificarán en una ficha su actitud y trabajo en cada hora. Estas fichas de control las recoge el Jefe de Estudios.

➤ Se valorará su asistencia a actividades extraescolares y complementarias.

SI TODAVÍA PERSISTEN las conductas disruptivas:

➤ Se aplicarán las medidas correctoras según sean las conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia que están tipificadas en el Decreto de convivencia 39/2025 del 26 de agosto, se toma la decisión en la reunión de tutores o en la reunión de convivencia, se puede llegar a la apertura de un expediente disciplinario.

5.8 Procedimientos para la recogida de incidencias en materia de convivencia y de respuesta ante las situaciones más frecuentes.

- Se darán a conocer los documentos que se elaborarán para el registro de conflictos, tanto a profesores del centro, como a padres y alumnos. De este modo, todos los integrantes de la comunidad educativa podrán manejarlos y sabrán de su estructura y funcionamiento. Así, serán expedidos documentos de cada situación que así lo requiera.
- Se almacenará por parte del Jefe de Estudios y del tutor del grupo una copia de los documentos expedidos, para su archivo y para transmitir la información que proceda ser dada a los padres.
- Se archivarán también los balances que se hagan de cada situación para que se tomen en cuenta en el momento de evaluación del actual Plan de Convivencia y en la elaboración de los sucesivos y sus revisiones.
- En casos de **conductas disruptivas reincidentes**, se elaborará un informe por parte del tutor y el/la PSC donde se recojan:
 - Las actuaciones que ha realizado el profesor de la materia con el alumno: diálogo, amonestación verbal y escrita, llamadas a los padres, pérdida de parte del recreo...
 - Los partes de envío al Aula de Trabajo en horas sueltas.
 - Intervenciones del tutor y de la PSC en el Aula de Convivencia con el alumno.
 - Registro de llamadas a los padres.
 - Otras medidas restaurativas: tareas medioambientales...
 - Ficha sobre la permanencia un día entero en el Aula de Trabajo.
 - Resolución de otras medidas acordadas en la reunión de tutores y en la reunión de Convivencia.

6 LA MEDIACIÓN

6.1 INTRODUCCIÓN

La mediación escolar es un proceso estructurado que busca la resolución pacífica de conflictos mediante la intervención de terceros imparciales, los mediadores. Este enfoque colaborativo permite que las partes involucradas en el conflicto encuentren soluciones mutuamente aceptables, promoviendo el diálogo, la comprensión y la construcción de acuerdos voluntarios.

La mediación escolar desempeña un papel crucial en la creación de un entorno educativo que va más allá de la simple transmisión de conocimientos. Su importancia radica en su capacidad para moldear relaciones positivas, fomentar el desarrollo personal y contribuir al bienestar general de la comunidad escolar.

En primer lugar, la mediación contribuye a forjar un clima escolar positivo y enriquecedor. Al abordar los conflictos de manera efectiva, se evita que las tensiones no gestionadas afecten negativamente la atmósfera educativa. Esta intervención temprana no solo resuelve problemas específicos, sino que también crea un ambiente donde la colaboración y el respeto mutuo florecen.

Además, la mediación sirve como un laboratorio práctico para el desarrollo de habilidades socioemocionales esenciales. Al participar en el proceso, los estudiantes no solo resuelven sus conflictos, sino que también adquieren destrezas valiosas, como la empatía y la comunicación

efectiva. Estas habilidades no solo son útiles en el entorno escolar, sino que también preparan a los estudiantes para enfrentar desafíos en su vida diaria y futura.

La prevención del bullying y la violencia escolar es otra piedra angular de la importancia de la mediación. Al abordar los problemas en sus etapas iniciales, se erradica la posibilidad de que los conflictos escalen a situaciones más graves. La mediación, al fomentar la comprensión y la tolerancia, construye un cimiento sólido contra la hostilidad y la intimidación.

En un nivel más profundo, la mediación empodera a los estudiantes al darles un papel activo en la resolución de sus propios problemas. Este enfoque no solo impulsa la responsabilidad personal, sino que también eleva la autoestima y la confianza. Al sentirse capacitados para abordar sus propios conflictos, los estudiantes se convierten en agentes activos de su desarrollo personal.

La mediación contribuye significativamente a la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa. Al minimizar las tensiones y malentendidos, se establece un terreno fértil para construir conexiones saludables entre estudiantes, profesores y personal escolar. Este tejido social fortalecido se traduce en un ambiente de aprendizaje más positivo y enriquecedor.

Al ofrecer una alternativa constructiva a las sanciones disciplinarias tradicionales, la mediación reduce la prevalencia de medidas punitivas. Este enfoque más educativo que sancionador es coherente con la filosofía de cultivar ciudadanos responsables y participativos. La mediación, en última instancia, prepara a los estudiantes para asumir roles de liderazgo en la sociedad.

El IES Gonzalo de Berceo cuenta con un profesor de Servicios a la Comunidad responsable del Aula de Convivencia a jornada completa, por lo que será esa figura la que generalmente realice la función de mediador, aunque cualquier miembro de la comunidad educativa puede serlo en algún momento en concreto teniendo en cuenta las características preferentes para este cometido, ya que es importante que haya cierta diversidad en esta figura para garantizar que pueda relacionarse con una variedad de estudiantes.

6.2 OBJETIVOS

1. Mejorar el clima escolar.

- Fomentar un ambiente positivo y respetuoso dentro del instituto.
- Reducir la hostilidad y la tensión entre los miembros de la comunidad educativa.

2. Trabajar la resolución pacífica de conflictos

- Proporcionar un enfoque alternativo a la resolución de disputas, evitando confrontaciones negativas.
- Facilitar la gestión de conflictos de manera constructiva y sin recurrir a sanciones punitivas.

3. Promover la empatía y la comprensión.

- Desarrollar la empatía entre los estudiantes, promoviendo la comprensión de las perspectivas ajenas.
- Fomentar la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad dentro del entorno escolar.

4. Desarrollar habilidades de comunicación efectiva.

- Mejorar las habilidades de comunicación de los estudiantes, profesores y personal escolar.
- Establecer un canal abierto para expresar preocupaciones y resolver malentendidos de manera constructiva.

6.3 SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE MEDIADORES

Una buena elección en la figura de mediador escolar es fundamental para asegurar la eficacia de la mediación. Un/a buen/a mediador/a ha de tener una serie de características personales básicas para poder realizar un buen trabajo:

- **Empatía:** El mediador debe tener la capacidad de comprender y conectar emocionalmente con los demás.
- **Imparcialidad:** Debe ser neutral y no tener prejuicios hacia ninguna de las partes involucradas.
- **Habilidades de comunicación:** Se requiere una comunicación clara, efectiva y no confrontativa.
- **Resiliencia:** El mediador debe ser capaz de manejar situaciones emocionales y conflictivas con calma.
- **Compromiso con la confidencialidad:** La capacidad de mantener la privacidad y confidencialidad es esencial.

6.4 PROCESO DE MEDIACIÓN

6.4.1 ¿Qué comporta ser mediador?

1. Ser mediador/a significa, en primer lugar, que descartamos la violencia como instrumento válido para solucionar problemas.
2. También quiere decir que aceptamos los conflictos como parte natural de la vida y entendemos que no son ni positivos ni negativos.
3. Actuamos preventivamente, antes que un pequeño conflicto se convierta en un gran conflicto.
4. Creemos que en un conflicto todo el mundo puede salir ganando.
5. Pensamos que hay muchas formas de luchar contra la injusticia: la mediación es una de ellas.

6.4.2 ¿Qué hemos de hacer antes de mediar?

1. Averiguamos quién ha solicitado la mediación. *Pueden pedir mediación las personas que tienen el conflicto, una persona de autoridad, compañeros que conocen la situación, los propios mediadores...*
2. Hablamos por separado con los protagonistas del conflicto. *Buscamos un buen momento para presentarnos y ofrecerles la posibilidad de mediar para arreglar el problema. No nos dejamos convencer ni nos ponemos a favor o en contra de nadie.*
3. Explicamos qué es la mediación y qué hacen los mediadores. *La mediación es una manera de resolver los problemas por nosotros mismos, hablando y pactando. Los mediadores somos compañeros que nos hemos formado para escuchar los problemas y ayudar a buscar soluciones en beneficio de todos. No juzgamos, ni criticamos, ni castigamos, ni aconsejamos.*
4. Invitamos a ir a la mediación. *Hablamos de las ventajas que tiene la mediación: todo el mundo sale ganando, es confidencial, evita problemas mayores, cada uno puede defender sus puntos de*

vista, no se pierde nada por probar, se evita el uso de la violencia, ayuda a sentirnos mejor, a cambiar lo que no funciona...

5. Mostramos empatía, amabilidad y respeto. *Desde el primer momento los mediadores nos dirigimos a las personas en conflicto con calma y amabilidad, prestando mucha atención a lo que nos dicen, esforzándonos en no discutir y evitando caer en provocaciones. Tampoco forzamos la mediación.*

6. Valoramos si el conflicto es o no mediable. *Según las primeras historias que nos explican los protagonistas del conflicto decidimos si es recomendable la mediación.*

6.4.3 ¿Qué hemos de hacer antes de mediar?

1. Nos preparamos los mediadores.

2. Preparamos la sala. *Revisamos que todo esté a punto: las sillas bien colocadas, papel para tomar notas...*

3. Recibimos a las personas en conflicto. *Si lo consideramos oportuno, hacemos entrar a cada persona por separado, pero si ya hemos hablado con ellos anteriormente, empezamos juntos. Nos mostramos hospitalarios y utilizamos un lenguaje sencillo. Dejamos que expresen sus emociones.*

4. Creamos un clima de confianza. *Intentamos que se sientan cómodos y tranquilos. Hablamos despacio y con un tono de voz calmado.*

5. Recordamos el funcionamiento de la mediación. *Explicamos que nada de lo que se dice trasciende de la sala: los mediadores nunca repetimos lo que se habla aquí, excepto si se trata de hechos muy graves. No tomamos decisiones sobre cómo hay que solucionar el conflicto, ni imponemos sanciones, o damos consejos. Tampoco criticamos. Los mediadores nos encargamos de hacer más comprensible el problema y de que halléis soluciones que convengan a ambas partes. Preguntamos si necesitan alguna aclaración.*

6. Explicamos las normas básicas. (a) *Hablar y escuchar por turnos;* (b) *hablar sinceramente y sin ofender a nadie;* (c) *cooperar para salir del conflicto.*

7. Preguntamos a cada persona si acepta las normas. *¿Aceptas las normas? ¿Puedes cumplir estas normas?*

6.4.4 ¿Cómo entramos en materia?

1. Preguntamos qué ha pasado y cómo les afecta. *Preguntamos quién quiere empezar o proponemos directamente a uno de los dos que comience a explicar a los mediadores qué ha pasado y cómo se ha sentido (todavía no tienen que hablar entre ellos).*

2. Parafraseamos: si lo entiendo bien, dices que... *¿correcto? Verificamos que hemos comprendido correctamente los respectivos puntos de vista.*

3. Aclaremos: *¿puedes ampliar esta información? Formulamos preguntas abiertas para precisar y explorar el conflicto.*

4. Velamos para que se respeten las normas. *Hemos de mantener el turno de palabra. Después no darás tu opinión, sin necesidad de faltar al respeto. ¿Puedes cumplirlo?*

6.4.5 ¿Cómo elaboramos la agenda de trabajo?

1. Pasamos de posiciones a intereses. *Formulamos preguntas abiertas para que afloren los verdaderos intereses de cada persona.*
2. Exploramos otros aspectos del conflicto. *Intentamos abrir el conflicto: ampliar los puntos de vista, introducir nuevos elementos y hacer lecturas diferentes para comprender mejor la situación. Hacemos preguntas imaginarias: qué pasaría si..., cómo sería todo...*
3. Les pedimos que intenten ponerse en el lugar del otro. *Nos conviene averiguar cómo cada uno valora la situación del otro y si se percata de cómo le afecta la situación. Es el momento de poner de relieve el reconocimiento mutuo y promover la comprensión de los respectivos intereses.*
4. Preguntamos a cada uno qué necesitaría para cambiar la situación. *Resumimos los temas más importantes y los puntos en común.*
5. Definimos la situación conjuntamente. *Utilizamos un lenguaje inclusivo (nosotros) y nos preparamos para colaborar.*

6.4.6 ¿Cómo avanzamos hacia la transformación del conflicto?

1. Subrayamos la mutua independencia y visualizamos un futuro en común. *Trabajaremos de cara al futuro. ¿Cómo les gustaría que fuese? Para avanzar hay que considerar lo que quieren las dos personas.*
2. Explicaremos el funcionamiento de la lluvia de ideas. *Pedimos que piensen ideas, cuanto más originales mejor. Dejamos muy claro que no hay que criticar, que solo son propuestas. Si procede, pueden anotarse las sugerencias.*
3. Seleccionamos las propuestas más interesantes. *Primero se eliminan las ideas que no son aceptables. Después se reduce la lista seleccionando las opciones más convenientes. Si es posible, se combinan las ideas de las dos personas. Si cuesta reducir el listado inicial, buscamos criterios de selección.*
4. Evaluamos las diferentes alternativas. *Profundizamos en las soluciones seleccionadas, procuramos que se valoren los pros y los contras, que se evalúen costes y beneficios, que se hagan modificaciones aportando criterios de realidad...*
5. Animamos a cooperar. *Iniciamos un proceso de negociación cooperativa: optimización de los recursos comunes, flexibilidad en las demandas, concesiones mutuas, superación conjunta de dificultades...*
6. Promovemos la voluntad de ponerse de acuerdo. *Podemos empezar por un tema sencillo y formular un primer acuerdo. Más adelante ya trabajaremos temas más complejos. También puede plantearse situaciones en las que finalmente, no haya acuerdo.*
7. Si es preciso, solicitamos una reunión privada con cada persona cuando el proceso no avanza, alguien actúa bajo presión, hay una información esencial que no se ha tratado o se boicotea la mediación.

6.4.7 ¿Cómo enfocamos el futuro?

1. Hacemos un plan de trabajo detallado. *En esta fase nos centramos en los detalles prácticos de los acuerdos. Hay que precisar quién hará qué, cuándo y cómo.*
2. Pedimos a cada uno que nos resuma el plan. *Pretendemos verificar la comprensión de los pactos y promover la corresponsabilidad en el momento de ponerlos en práctica. También podemos decidir de común acuerdo si es necesario hacer público algún aspecto de los tratados en la mediación.*
3. Preguntamos si creen que funcionará. *Las personas han de manifestar su convencimiento y disponibilidad para cumplir voluntariamente las decisiones que han tomado.*
4. Preguntamos si lo consideran justo. *Un buen acuerdo tiene que ser equitativo, ha de promover la reparación de los daños causados y la reconciliación entre las personas. No son aceptables los acuerdos que son abusivos, por una parte, o que ignoran las obligaciones y, menos aún, si vulneran un derecho fundamental.*
5. Complimentamos la hoja de memoria del encuentro. *No guardamos las notas que hemos tomado a lo largo del proceso mediador, pero sí que cumplimentamos la hoja de memoria de manera sintética y descriptiva. Esta hoja refleja el trabajo realizado por los mediadores.*
6. Acordamos una fecha para la revisión. *Buscamos un día para reunirnos puntualmente, tan solo para revisar cómo ha evolucionado el conflicto y detectar el grado de satisfacción de cada persona.*
7. Proponemos un apretón de manos. *Felicitamos a cada uno por el trabajo realizado y preguntamos si quieren estrecharse la mano.*

6.4.8 ¿Cómo finalizamos el proceso?

1. Revisamos el grado de cumplimiento de los acuerdos. *Nos interesamos por la puesta en práctica del plan de trabajo. Preguntamos cómo ha funcionado y los resultados obtenidos.*
2. Valoramos en qué punto se halla el conflicto. *Evaluamos el proceso de transformación del conflicto. Cómo está ahora cada persona y si se han producido cambios.*
3. Damos la oportunidad e introducir mejoras. *Si alguno de los puntos del acuerdo no ha sido del todo satisfactorio, se trabaja nuevamente en la búsqueda de alternativas ajustadas a los intereses en juego.*
4. Preguntamos qué han aprendido de este conflicto. *La mediación es un proceso de aprendizaje. Por eso invitamos a reflexionar sobre qué cosas cambiarían si volviesen a encontrarse en una situación similar.*

7 EL AULA DE CONVIVENCIA

7.1 Presentación

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Convivencia de la Consejería de Educación de La Rioja “*dispondrán de un Aula de Convivencia, definida como un espacio orientado a que los alumnos/as puedan reflexionar sobre su conducta y sobre las causas por las que han sido sancionados. Este Aula de Convivencia deberá tener un objetivo educativo y no punitivo, buscando que el alumnado pueda reflexionar y cambiar su conducta agresiva o transgresora por una conducta más positiva*”.

En nuestro Centro, el Aula de Convivencia se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos/as que presenten dificultades en la convivencia y así mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto. Se concibe, asimismo como un espacio de reflexión y de ayuda, de desahogo y de oportunidad de sosiego y análisis de las situaciones que pueden hacer del día a día una batalla dura de ganar. Este documento, que se incluirá en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, pretende organizar el funcionamiento de dicha aula y así facilitar la puesta en marcha de la misma.

7.2 Nuestra Aula de Convivencia

Está ubicada en un lugar de fácil acceso, nuestra aula tiene una atmósfera tranquila, así como decoración que propicia al diálogo y la reflexión. Se va nutriendo de las experiencias en ella vividas (trabajos creados por los alumnos que acuden, objetos que los profesores vayan utilizando, lemas motivadores...). Dispone de biblioteca y de todo aquello que se considere necesario para las sesiones que en ella se llevarán a cabo, incluido todo lo que se necesita para la mediación. Puede hacer uso de ella todo aquel que lo precise y por ello, siempre habrá un PSC, coordinador/a de Convivencia que atenderá a todo el que lo necesite. También se puede solicitar el envío de un alumno a través de Racima a la PSC y ella gestionará la entrevista. **El Aula de Convivencia no es un aula de expulsión, es un aula de diálogo y reflexión.**

7.3 Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia debe convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as sancionados con esta medida, así como un espacio de reflexión y de gestión de situaciones que preocupan o alteran a los alumnos y por lo tanto que afectan a su estado de ánimo y forma de comportarse. Por ello, se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno/a que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, que los alumnos/as comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas o de las situaciones que viven y sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. (“Yo te respeto, yo te valoro: eres importante para mí”)

Los objetivos del aula son:

- ✚ Habilitar un espacio que proporcione al alumno (o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa) las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta, sea ella contraria a las normas de convivencia o no, sobre su comportamiento en determinados conflictos o situaciones y sobre cómo todo esto afecta a la gente que le rodea, al desarrollo de las clases y del día a día en el centro y a la convivencia en general.
- ✚ Posibilitar el que los alumnos aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y formas de comunicarse con los demás.
- ✚ Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- ✚ Reconstruir y favorecer la autoestima y autocontrol.
- ✚ Ayudar a los alumnos a mejorar su disposición hacia las tareas escolares.
- ✚ Resolver conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión tratando siempre de restaurar aquello que ha quedado dañado después de una situación conflictiva.
- ✚ Potenciar las relaciones interpersonales.
- ✚ Mejorar la vida académica y personal del alumno/a considerando que una va de la mano de la otra.

7.4 Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumno/a podrá acudir cuando alguna situación le prive de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas (como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria o en prevención de esta situación); asimismo no solo alumnos sino cualquier miembro de la comunidad educativa podrá acudir al aula para tratar cualquier situación que le cause insatisfacción, malestar, incertidumbre o en la que precise de escucha o guía. Existirán dos procedimientos para derivar a los alumnos al Aula de Convivencia:

- Uno de carácter inmediato, en el que el profesor/a que lo derive, lo haga en el mismo momento en que surja el conflicto, siempre que haya alguien disponible en el Aula para poder atenderle. Será en este caso Jefatura de Estudios quien, una vez escuchado el caso, decida esta derivación.
- Otro de carácter programado en el que se derivará, cuando la falta sea de carácter grave o repetido en el tiempo o la situación así lo requiera. En este caso se le derivará durante una o varias jornadas, completas o incompletas, en lugar de la expulsión del Centro.

Las condiciones para derivar al Aula de Convivencia serían:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia: o Peleas y/o amenazas entre compañeros. o Falta de respeto hacia el profesor o hacia sus propios compañeros (insultos, burlas, malas contestaciones, etc..) o Interrumpir constantemente la clase con comentarios ajenos al desarrollo de la misma.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Haber vivido una situación conflictiva en cualquiera de sus versiones.
- Considerar que la expulsión del centro por cualquier acto de indisciplina no va a favorecer la corrección de la conducta ya que no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.

7.5 Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia son:

- Dialogar con el alumno sobre el motivo que le hace estar en el aula de convivencia. Para ello, se puede utilizar la ficha de reflexión.
- Reflexionar con el alumno/a sobre las normas de convivencia en el centro, sobre su necesidad y sobre las consecuencias de no cumplirlas.
- Crear un clima de diálogo, donde el alumno/a se sienta escuchado y aprenda a escuchar las razones de los demás.
- Ayudar a crear en el alumno un compromiso de cambio analizando las consecuencias positivas de dicho cambio.
- Realizar tareas curriculares y deberes atrasados de modo que sean excusa para una profundización en el problema y haciendo ver al alumno que dichas tareas son parte de los deberes del alumno, que no solo tiene derechos.

7.6 Procedimiento de Derivación y Funcionamiento

En el caso de que un alumno sea derivado al Aula, estos son los pasos a seguir:

1. El profesor que considere que un alumno debe acudir al Aula de Convivencia hablará con el TUTOR de dicho alumno, con un JEFE DE ESTUDIOS o con uno de los miembros del EQUIPO DE CONVIVENCIA para solicitar dicha derivación.
2. El profesor/a determinará las causas que le han llevado a la derivación, podrá proponer actividades a realizar en el Aula además de las que responsable del aula pueda diseñar y marcará los objetivos que quiere conseguir con el alumno derivado.
3. El profesor/a del aula de convivencia, podrá rellenar con el alumno la ficha de auto observación para reflexionar sobre el problema surgido o realizar cualquiera de las dinámicas o estrategias que los miembros del aula irán diseñando.
4. El tutor/a del alumno/a, el Jefe de Estudios o el miembro del Equipo de Convivencia que lleve el caso, informará a los padres para tratar lo que ha ocurrido y el proceso que se va a llevar a cabo con el objetivo de mejorar la situación.
5. En el aula se llevará a cabo un registro de los casos tratados, de los alumnos derivados en el que se pedirá también *feedback* a los profesores que en su momento han derivado a los alumnos para saber si su paso por el aula ha sido fructífero en alguna medida.
6. El tutor de un alumno, así como Jefatura de Estudios o cualquier miembro del Equipo de Convivencia, puede solicitar la derivación directa de un alumno al Aula, por su observación del alumno o por la información que recibe de dicho alumno por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

7.7 Personas responsables

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede hacer uso del Aula de Convivencia, aunque por operatividad será el Equipo de Convivencia quien gestione su funcionamiento. El Equipo de Convivencia está integrado por:

- Equipo Directivo
- PSC (Profesor de Servicios a la Comunidad)
- Orientadora
- Coordinador/a de Convivencia
- Profesores de apoyo.

8 Plan de Acción Tutorial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en su preámbulo, marca los tres principios fundamentales que presiden esta ley:

- El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo.
- El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso.
- El tercer principio que inspira esta Ley consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

En la consecución de estos tres principios **la Acción Tutorial** es una pieza clave, y así lo manifiesta la misma ley. Además, en su artículo 91, señala entre las funciones del profesorado, “la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.”

El decreto 54/2008, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES de la Comunidad Autónoma de La Rioja, habla de la “Tutoría y designación de tutores” e indica que: “La tutoría y la orientación académica y profesional del alumnado formarán parte de la función docente”. Así pues, los tutores son considerados un órgano de coordinación docente, que son nombrados por el director del Centro, y coordinados y dirigidos por el jefe de estudios, de acuerdo al plan de Acción Tutorial diseñado y coordinado desde Orientación. La legislación vigente erige al Plan de Acción Tutorial, y por tanto la tutoría de los alumnos, como una pieza fundamental en el desarrollo educativo y en el buen funcionamiento de los centros. **El Plan de Acción Tutorial de este Centro está recogido en el ROF.** En este Plan se recogen todas las actividades, charlas, círculos de diálogo...que se realizan para ayudar al bienestar emocional de los alumnos, ayudarles y acompañarles en su formación como personas.

9 Normas de Centro y de aula

9.1 Normas de aula

Las **normas de aula** se renovarán cada curso, en cada aula en una sesión de tutoría, puede servir como modelo este decálogo:

MODELO DE NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

1. Llegaré puntual a clase y siempre justificaré mis retrasos.
2. Siempre levantaré la mano cuando quiera intervenir en clase.
3. Traeré los materiales de clase que se requieran en cada materia.
4. Respetaré el material de los compañeros y el mobiliario del aula.
5. Respetaré a mis compañeros utilizando un lenguaje tolerante y en castellano.
6. Ayudaré a mantener limpios el aula y mi lugar de trabajo.
7. Guardaré mis dispositivos móviles apagados en la caja en Convivencia durante el periodo lectivo.
8. Permaneceré en el aula entre clase y clase, salvo que tenga que trasladarme a otra aula.
9. Cuidaré mi higiene y aseo personal.
10. Respetaré a mi profesor/a aceptando en todo momento sus indicaciones.

9.2 Normas de centro

Las normas de Centro que se detallan a continuación se basan en las normas que expone el Decreto de Convivencia 39/2025, de 26 de agosto; están agrupadas en varios apartados, más desarrolladas y con medidas preventivas, reparadoras, reeducadoras y correctoras. Se concreta qué se debe hacer en cada caso.

También se explican la **graduación de las medidas correctoras**, responsabilidad y reparación de daños, tipología de las conductas que perturban la convivencia y tipos de actuaciones correctoras, **conductas contrarias a las normas de convivencia**, medidas correctoras en el caso de conductas contrarias a las normas, **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**, medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y procedimientos correctores ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, todo ello recogido en el Decreto de Convivencia.

9.2.1 La asistencia a clase y la puntualidad

Llega a las clases con puntualidad, beneficia a tu rendimiento escolar y al de tus compañeros.

NORMAS

1. Las clases comienzan a las 8,30 y las puertas del centro se cerrarán a las 8,35; solo se permitirá la entrada a los alumnos/as que traigan justificante. Entra en clase puntualmente a las 8,25.
2. Los alumnos de 1º y 2º ESO, si llegan en esos cinco minutos, serán enviados a sus aulas, pero el alumnado de cursos superiores irá al Aula de trabajo y su profesor del aula registrará la falta.
3. Los retrasos se registrarán por el profesor del aula. El alumnado que acumule **3/4 retrasos** tendrá una amonestación oral o un parte, según se determine en la reunión de tutores.
4. **En los recreos**, los alumnos de 1º y 2º ESO, **no pueden salir del centro**.
5. Ir puntual a clase cuando lo indiquen los profesores de guardia del recreo.
6. Toda persona ajena al centro, debe ir a la conserjería e indicar el motivo de su visita para que le guíen.
7. Antes de las 8,25, que se abren las aulas, el alumnado debe esperar en el vestíbulo, **NUNCA** en los bancos de la nave 1.
8. **En los cambios de clase permanecer en el aula**, solo se saldrá con la **autorización del profesor que se incorpora**.
9. Los **libros de la taquilla** los cambiamos **antes de entrar** a 1ª hora, en el recreo y después de sonar el timbre de la 6ª hora.
10. El alumnado deberá desplazarse de manera ordenada y tranquila en caso de que deban abandonar el aula.

- ✚ **Las faltas de asistencia y los retrasos deben ser registrados en RACIMA por todos los profesores a lo largo de los seis periodos lectivos durante esa misma mañana.**
- ✚ **Las familias deben justificar las faltas al tutor mediante Racima o llamada telefónica antes o durante el mismo día de su ausencia.**

MEDIDAS PREVENTIVAS

Por parte del profesorado: (en las tutorías)

- Trabajar el valor de la puntualidad con el alumnado.
- **Fomentar el establecimiento de rutinas.**
- Puntualidad a la hora de hacer los intercambios de clases.
- Los profesores responsables de las asignaturas optativas/desdobles acudirán a las clases a recoger al alumnado y volverán con él a la clase de referencia.
- Durante los intercambios entre clase y clase, los pasillos sería conveniente que estuvieran supervisados por parte del profesorado.

Por parte del alumnado:

- **Organizar quedadas para venir al centro entre compañeros que vivan cerca.**
- **Reflexión sobre la importancia de la puntualidad.**

Por parte de los familiares:

- Asegurar las horas de sueño suficientes del alumno/a.
- Asegurarse de ajustar el despertador.
- Asegurarse de que se levanta con el tiempo necesario para acudir al centro educativo puntual.

MEDIDA REPARADORA (profesor de la materia, tutor, PSC...)

- Pérdida equivalente de tiempo de recreo al tiempo de retraso, recuperando la tarea perdida durante su ausencia.

MEDIDA REEDUCATIVA (desde el Aula de Convivencia: PSC)

- Realización de un trabajo/tarea fuera del horario lectivo sobre la importancia de la responsabilidad y la puntualidad. Charla con los padres y alumnos.

MEDIDAS CORRECTORA (profesor de la materia)

- Amonestación directa del profesor/a de forma oral o escrita

Desde Jefatura de Estudios

En el caso de acumular 3/4 retrasos,

- ❖ Suspensión del derecho a permanecer en el aula y posible envío al aula de convivencia, en la medida de lo posible. Se valorará por parte del profesorado la realización de un trabajo o tarea sobre la importancia de la responsabilidad y la puntualidad.
- ❖ Contactar con la familia para informar de la situación (tutor) y parte.

Al acumular 8 retrasos:

- ❖ En la reunión de tutores con Jefatura de Estudios, valoración de otras medidas disciplinarias.
- ❖ Contactar con la familia para informarles de la situación (tutor).

9.2.2 El cuidado del material y las aulas

Mantener el aula limpia y cuidar las instalaciones del centro, recursos materiales y pertenencias de compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.

NORMAS

1. Traer el material de trabajo a clase (bolis, libros, cuaderno...)
2. Sacar el material de trabajo en clase como indique el profesor.
3. Respetar y cuidar el material personal o ajeno. No se debe coger el material de los compañeros sin su permiso, ni esconder, ni quitar.
4. Todo el alumnado debe mantener limpia y ordenada su aula.
5. No debes tirar nada al suelo, mantener todo en las parrillas, en las mochilas o en las taquillas.
6. Cuidar y mantener en estado adecuado todo el material del Centro.
7. Dar el uso correcto a ventanas y cortinas.
8. No comer (chicle, bocadillos, chuches, pipas...) ni en clase, ni en los pasillos, ni en talleres, ni en la Biblioteca, ni en el pabellón...
9. Evita beber en clase, bebe entre horas. No se pueden llevar bebidas, excepto agua, al aula o por los pasillos.
10. No se puede fumar en ningún espacio del centro, incluidos jardines, invernaderos, campo...

Pizarras digitales, ordenadores de aula

- ❖ Evitar tocarlas para que no se desconfiguren y posibles averías.
- ❖ Utilizarlas siempre con permiso y supervisión del profesor.
- ❖ Evitar manipular la pantalla con cualquier dispositivo externo.

Uso de los Chromebook

- Los alumnos/as traerán siempre los Chromebook cargados de casa y en su funda.
- Los alumnos/as traerán diariamente los Chromebook al centro para el desarrollo de las tareas de clase.
- Utilizar únicamente los Chromebook para las tareas encomendadas por el profesorado.
- Las averías en los dispositivos serán llevadas a reparación por el centro y se pasará la factura a la familia del alumno/a para su abono. En caso de pérdida o deterioro sin posibilidad de reparación, la familia deberá abonar el importe de lo que cuesta.
- Los alumnos se comprometen a respetar las instrucciones específicas del proyecto.

En los talleres:

- ❖ Cuidar el material que se les proporciona, no romper cables, regletas, material de jardinería o cualquier otro material o herramienta que se les proporcione.
- ❖ Utilizar las herramientas como dice el profesor.
- ❖ Es obligatorio ponerse toda la vestimenta adecuada (buzos, gafas de protección, chalecos...) y de seguridad que indique el profesor. Se considerará una falta grave su incumplimiento.

Aula de Plástica, Tecnología y Laboratorio:

- ❖ Antes de manipular cualquier material, es necesario obtener el permiso del profesor/a.
- ❖ Todo material utilizado en el aula debe ser tratado con cuidado, debiéndose reponer en caso de un mal uso o rotura por parte del alumnado. Para entrar en el aula será necesario la presencia del profesor/a.
- ❖ Antes de abandonar el aula, esta deberá quedar ordenada, recogida y limpia.
- ❖ Respetar en todo momento las normas de seguridad e higiene y las propias de este espacio.

Informática:

- ❖ Únicamente puede utilizarse el ordenador asignado por el/la profesor/a y deberá apagarse al finalizar la clase (torre y pantalla). Todos los archivos deberán estar únicamente guardados en el pendrive personal y/o la Nube.
- ❖ Para entrar en el aula será necesario la presencia del profesor/a.
- ❖ En el aula de informática es conveniente que cada alumno se siente siempre en el mismo sitio y tener un esquema de la clase con el ordenador que ocupa cada alumno por si hay algún desperfecto.

Pabellón

- ❖ El/la profesor/a de Educación Física será el encargado de recoger al alumnado en el aula para que vayan con él/ella al pabellón, excepto a primera hora, cuando el alumnado deberá esperar al profesor/a de forma ordenada y en silencio en la puerta del pabellón.
- ❖ El material disponible será utilizado por el alumnado bajo la supervisión del profesor/a.
- ❖ El alumnado sólo podrá utilizar el material disponible en el pabellón si ha sido autorizado por el profesor encargado de la asignatura.
- ❖ El alumnado al final la clase de Educación Física, deberá de retornar a su aula de origen de forma ordenada y en silencio, acompañado del profesor responsable.
- ❖ Antes de comenzar la clase, acceder al pabellón e ir directamente a dejar los enseres personales en el vestuario.

Patio:

- ❖ Los alumnos deberán permanecer siempre en las zonas del patio asignadas para ello, supervisados por los profesores responsables de la guardia de patio. Los alumnos evitarán permanecer en zonas donde no puedan ser vistos.
- ❖ Durante los recreos, salvo los días de lluvia o nieve, los alumnos deben salir al patio. Si llueve o nieva los alumnos permanecerán en el vestíbulo con los profesores responsables de la guardia de patio.
- ❖ Los alumnos/as podrán ir al baño en los cinco primeros minutos del recreo y a las 11,35 cuando suena el primer timbre de entrada. A las 11,40 h. suena el segundo timbre que indica el inicio de la cuarta hora de clase.
- ❖ Permanecer en el patio todo el recreo.
- ❖ Si los alumnos quieren utilizar material en el patio, balones, cartas, palas de pin-pon... deben pedirlo en el Aula de Convivencia.
- ❖ El profesor de guardia de las naves, al comienzo del recreo, vigilará que no haya nadie en las aulas, a no ser que estén acompañados de un profesor, mirando bien en los huecos de las clases grandes y apagan las luces y cerrará las puertas de acceso a las naves.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Por parte del Centro:

- Concienciación de que el Centro educativo es un espacio de todo/as, que hay que cuidar.
- Se informará a las familias de que todo material dañado será repuesto por el alumno/a.
- Charlas sobre las consecuencias legales del deterioro y robo del material ajeno.

Por parte del profesorado:

- Procurar que el mobiliario y la clase en general, esté limpia y ordenada en todo momento.
- El profesor que imparte la sexta hora es el encargado de apagar el ordenador de su clase, las pizarras digitales y cerrar la puerta del aula.
- Después de cada periodo lectivo el profesor y los alumnos son los responsables de dejar el aula en correcto estado (luces apagadas, mesas y sillas bien colocadas).

Por parte del alumnado:

- Preparar la mochila la noche anterior y revisarla.
- Pedir permiso a los compañeros/as en caso de necesitar su material.
- Mantener limpia y ordenada el aula. Cada alumno recoge lo que está alrededor de su mesa.
- Los libros y cuadernos estarán en la parrilla bien ordenados y la mochila apoyada en la mesa o en la silla, en ningún caso tirada por el suelo.
- Las instalaciones y material del Centro que sufran desperfectos no achacables a su uso habitual, tienen como responsables directos al autor o autores del hecho, que deberán abonar los gastos correspondientes. En los desperfectos de autor sin identificar será garante y responsable el grupo de alumnos del curso.

MEDIDAS REPARADORAS

- Durante el recreo o a séptima hora, limpieza del recinto.
- Pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.
- Informar a los padres.
- Reponer el material dañado propio y sobre todo el de los compañeros.

MEDIDAS REEDUCATIVAS

- Realizar reflexión sobre las ventajas de tener el lugar limpio y exponer al resto de la clase.
- Realizar reflexión sobre consecuencias negativas de incumplir la norma delante de los compañeros. Reflexión sobre la propiedad privada del material y el derecho a la intimidad.

MEDIDAS CORRECTORAS

- Amonestación verbal y escrita. Comunicar la amonestación o parte a los padres.
- En función de la gravedad y la reiteración se tomará otras medidas Jefatura de estudios.

9.2.3 La actividad académica

Participación activa del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de orientaciones del profesorado respecto al proceso de aprendizaje, así como la asistencia a clase con el material necesario.

NORMAS

1. Sacar el libro, cuaderno o material necesario para hacer la actividad que proponga el profesor.
2. Realizar las actividades que mande el profesor en el aula.
3. Pedir permiso al profesor/a antes de levantarse durante la clase.
4. Evitar hablar continuamente con un compañero interrumpiendo la clase.
5. Respetar el turno de palabra de los compañeros.
6. Prestar atención en clase, evitar los juegos, retos...
7. Pedir permiso al profesor para salir de clase.
8. Hablar siempre en castellano.
9. Usar el Chromebook cuando lo indique el profesor.
10. Traer las tareas hechas de manera continuada.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Por parte del profesorado:

- Ajuste curricular adecuado al nivel del alumnado. Establecer metodologías activas.
- Trabajar el valor de la responsabilidad con el alumnado.
- Fomentar el establecimiento de rutinas.
- Generar canales para la resolución de dudas.
- Medios de comunicación con alumnos (Teams, Classroom) para notificar tareas y trabajos; y con familias (Racima) para avisar de la no realización de deberes, fechas de exámenes, trabajos... poniendo las notas de los mismos. De tal forma que las familias tengan información actualizada sobre el rendimiento académico de sus hijos/as.
- Los alumnos de cada grupo deben colocarse siguiendo el orden que decida su tutor. Sería conveniente que este refleje la colocación en la mesa de la clase en los cursos de 1º y 2º ESO. Sin embargo, cada profesor puede modificar la colocación según sus necesidades.
- Averiguar por qué el alumno no ha traído la tarea o se levanta de forma reiterada de su sitio.
- Utilizar las estrategias de manejo de aula. Se trata de cortar la situación cuanto antes. Hay que justificar lo menos posible y siempre que se pueda hacer referencia a las normas. La intervención debe ser breve, no ocupar mucho tiempo de la clase. Se debe mostrar contundencia, aumentando paulatinamente intensidad de las medidas de intervención.
- El diálogo individual, se realizará en otro momento, pactando dónde y cuándo.

Por parte del alumnado:

- Atender en clase y realizar las tareas que dice el profesor para obtener un aprendizaje adecuado.
- Preguntar las dudas que tengan a través de los canales establecidos.
- Adquirir hábitos de responsabilidad.
- Preparar un plan de trabajo para poder realizar las tareas encomendadas.
- Utilizar la figura del alumno tutor.

Por parte de las familias

- Facilitar el espacio y tiempo necesario para realizar el plan de trabajo.
- Supervisar las tareas realizadas.
- Prestar atención a las notificaciones de Racima de parte del centro para estar actualizados con la información sobre sus hijos.
- Entrevistas con los tutores.

MEDIDAS REPARADORAS Y REEDUCATIVAS

- Amonestación oral.
- Comprometerse a traer las tareas de clase.
- Quedarse parte del recreo a hacer las tareas, si el profesor lo considera.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Si interrumpe la clase: Pedir disculpas y comprometerse a respetar al profesor, a sus compañeros y la dinámica de aprendizaje del aula.
- Sacarle del aula momentáneamente para romper la dinámica y dar un tiempo para la reflexión.
- Notificación a la familia por parte del profesor por el canal necesario hasta obtener respuesta.

Si la conducta es reiterada... (3 días)

Averiguar la causa para ajustar la medida reparadora y reeducativa:

- Ajuste de tareas o buscar alumno tutor (capacitado académicamente)
- Charla con Orientación y con PSC del Aula de Convivencia (problemas de conducta, motivación u otros)
- Realización de un trabajo sobre la importancia del compromiso y la responsabilidad en las personas y/o sobre derechos y deberes de las personas.

MEDIDAS CORRECTORAS

Si la conducta es grave o hay bastante reiteración:

- Amonestación escrita, comunicación a los padres por teléfono o por Racima.
- Comparecencia en Jefatura de estudios.
- Valoración de posible expulsión.

AUSENCIAS EN LOS EXÁMENES

- De manera general, no se repiten exámenes salvo justificación médica o causa que consideremos grave (no un simple dolor de tripa p.ej.)
- El alumno puede venir solo al examen e irse después si vienen a buscarlo.
- Los exámenes, en cualquier caso, se repetirán el mismo día en que el alumno regrese al centro después de su/sus ausencias.

9.2.4 Las relaciones interpersonales

Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, comentarios racistas, sexistas, homófobos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, y/o cualquier actitud o conducta violenta o denigrante.

NORMAS

1. El alumnado se dirigirá al profesorado de forma correcta y respetuosa.
2. Utilizar el idioma castellano para hablar en el centro, aunque tengas otro idioma materno, para evitar malentendidos.
3. Levantar la mano y esperar a que el profesor te dé el turno de palabra sentado y en silencio.
4. Evitar insultar, amenazar o hacer gestos ofensivos y pelearse.
5. Evitar poner motes, reírse de otros compañeros/as.
6. Evitar hablar mal de otros compañeros/as.
7. No hacer ningún comentario racista, sexista, homófobo... (se considerará conducta grave).
8. Evitar realizar actos que puedan molestar a los compañeros como dar patadas, lanzar escupitajos, tirar bolitas al compañero, chinias con boli, miradas despectivas, hacer el vacío... entre otras.

**En caso de detectarse situaciones de acoso, ciberacoso, violencia de género... se seguirán los protocolos establecidos por el Gobierno de La Rioja.*

**En caso de detectarse situaciones de riesgo para la integridad física de una persona se seguirá el protocolo antisuicidio establecido por el Gobierno de La Rioja.*

MEDIDAS PREVENTIVAS

Por parte del Centro:

- Creación de las Normas de Aula a principio de curso. Han de ser una concreción de las Normas de Centro y estar en consonancia con ellas.
- Trabajo de cohesión de grupo, respeto y valores en las horas asignadas a Tutoría siendo apoyados por el Departamento de Orientación.
- Promover estrategias de comunicación asertiva (escucha activa, respeto a los turnos de palabra, las ideas del otro...)

- Informar de que el idioma de uso del centro es el castellano.
- Se podrá crear un sistema de alumnos ayudantes.
- Llevar a cabo charlas formativas relacionadas con las relaciones interpersonales y la convivencia. Abordando campos como: internet, acoso escolar, ciberbullying, educación afectivo sexual, violencia de género...
- Promover en el profesorado formación sobre técnicas restaurativas.
- Promover la creación de una Escuela de Padres.

Por parte del profesorado:

- Enseñarles estrategias de comunicación, el valor de respetar el turno de palabra y permanecer en silencio mientras otra persona habla y la importancia de la escucha activa.
- Velar por el cumplimiento de las Normas de Centro y de Aula procurando un entorno seguro.
- Promover la formación en aspectos básicos de convivencia positiva para el profesorado: comunicación asertiva, círculos restaurativos...
- Colaborar en la resolución pacífica de los conflictos.
- **Facilitar espacios y tiempos de reflexión y diálogo.**
- Dar a conocer los canales de comunicación con el profesorado para comunicar cualquier incidencia. (Tutorías, Teams, Racima...)

Por parte del alumnado:

- Formación a través de la acción tutorial en valores y habilidades para fomentar una convivencia positiva.
- Participación en los programas de Alumno ayudante.
- **Implicación y compromiso en los contratos y mediaciones en los que participen.**

Por parte de familiares:

- **Reforzar la acción educativa del centro para la corrección de las acciones de su hijo/a.**
- Participación en la Escuela de padres.

MEDIDAS REPARADORAS / REEDUCATIVAS

En todos los casos:

- Amonestación verbal.
- **Pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.**
- **Realización de un trabajo sobre el respeto a las personas.**
- Volver a repetir en castellano lo que se ha dicho en otra lengua.
- Realización de una redacción en castellano.
- Pedir disculpas a la persona a la que se ha interrumpido y perder su turno de participación.
- Quedarse sin parte del recreo.
- Salida al aula de convivencia y realización de un trabajo sobre el respeto a las personas y/o aplicación de medidas restaurativas (círculos restaurativos, mediación, hacer un contrato)
- Entrevista con el tutor/a y/o orientador/a.
- Informar a la familia sobre la falta cometida.

MEDIDAS CORRECTORAS

En función de la intencionalidad, la reiteración y la gravedad:

- Amonestación escrita y llamada a los padres.
- Expulsión un número de días al Aula de trabajo (según gravedad).
- Expulsión del centro en aquellos casos en los que la gravedad del hecho o la reiteración, lo determina Jefatura de Estudios.

9.2.5 La salud e higiene

Asistir a clase con indumentaria adecuada para realizar las actividades del día, limpio/a y aseado/a.

No consumir tabaco, vaper, drogas, alcohol...y evitar el consumo de bebidas energéticas

NORMAS

1. Asistir a clase con la indumentaria (vestido y calzado) adecuada: sin gorras, gafas de sol, chanclas
2. Mantener una correcta higiene de la ropa.
3. Asistir a clase aseados.
4. Está prohibido fumar, vapear o consumir cualquier sustancia psicoactiva, en todas las dependencias del centro y alrededores.
5. Está prohibida la tenencia, compra/venta y distribución de cualquier sustancia.
6. Se aconseja no consumir bebidas energéticas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- Concienciación de que el Centro educativo es un espacio de todos en el que convivimos.
- Trabajar la importancia de una buena higiene y el cuidado del propio cuerpo y explicar la relación con la salud mental y emocional.
- Charlas formativas. Prevención del consumo de alcohol, bebidas energizantes, exceso de dulces, tabaco y drogas.
- Prevención de dependencias: juegos, apuestas...
- Curso primeros auxilios.
- Charla sobre el autocuidado físico y mental.

Por parte del alumnado

- La indumentaria será acorde a lo que un centro educativo requiere, de tal manera que se llevará en todo momento la cabeza descubierta, no se portarán gafas de sol, no se mostrará ropa interior ni simbología anticonstitucional o que ofenda gravemente a otros miembros de la comunidad educativa.

Por parte de las familias

Vigilancia del aseo personal de sus hijos y que la ropa esté limpia.

Cuidado y supervisión de consumo de tabaco, drogas, alcohol...

MEDIDA REPARADORA:

- Aceptación de que la indumentaria no es la más adecuada y de lo que supone esto para esa persona y para los compañeros.
- Adquirir compromisos sobre cambios de higiene.

MEDIDA REEDUCATIVA:

- Conocer a través del alumno/a y la familia los hábitos de higiene y autocuidado.
- Establecer un calendario de higiene personal.

MEDIDA CORRECTORA:

- Amonestación verbal.
- Llamada a casa para que le traigan la indumentaria adecuada.
- El consumo de tabaco conllevará un parte grave y una expulsión directa del Centro
- Si hay consumo de otras sustancias prohibidas aviso, si procede, a las autoridades competentes.

9.2.6 El uso del móvil y otros dispositivos electrónicos

Está prohibido el uso de teléfonos móviles, auriculares, cascos y dispositivos electrónicos dentro de todo el recinto del Centro, aulas, pasillos, naves, jardines, patios, talleres, invernaderos...

MEDIDAS CORRECTORAS

- El alumno/a que incumpla la norma se le requisará el móvil y se lleva a Jefatura de Estudios, se le pondrá un parte y se llamará a la familia a casa, la primera vez se le devolverá a 6ª hora.
- Si vuelve a ser reincidente, solo se le devolverá el dispositivo cuando sus padres vengan a por él al centro.
- Si un alumno no quiere entregar el móvil incurre en doble sanción (mal uso del móvil y desobediencia al profesor) lo que lleva implícito la imposición de una sanción grave.
- El profesorado puede recoger todos los móviles y relojes digitales, durante la realización de los exámenes.
- No se hace responsable el centro de hurtos o rotura de móviles, cascos...
- Los alumnos de 1º y 2º ESO no deben traer dispositivos al centro, si los traen los dejarán en unas cajas a las 8,30 h. y los recogerán a las 14,20 h. Los delegados llevarán las cajas al Aula de Convivencia y las recogerán a las 14,20 h.
- En el caso de tener sospechas fundadas de que se han realizado grabaciones y/o fotos en el aula y/o centro sin el consentimiento de los menores, incurriendo así en un posible delito, el centro custodiará el móvil hasta obtener instrucciones de las autoridades competentes.
- El profesor que lo ha requisado el móvil o Jefatura de estudios puede exigir que, ante la presencia de la madre o el padre, demuestre que no ha realizado ninguna grabación que atente contra el derecho a la intimidad, ni de profesores ni de compañeros.
- En el caso de descubrir que se han subido fotos realizadas durante la jornada escolar o comentarios a cualquier página web o red social, los plazos de custodia serán los mismos, pero se le añade una sanción inmediata de expulsión del aula por el tiempo que estime conveniente el centro, sin menoscabo de que las personas que aparezcan en esas fotos o grabaciones puedan tomar otras medidas (denuncia).

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se darán charlas sobre el buen uso del móvil y de las redes sociales.
- Información, con profesionales, sobre las consecuencias del uso abusivo de los dispositivos electrónicos.
- Charlas de agentes de seguridad sobre las consecuencias del mal uso de las redes sociales y el ciberacoso.
- Información en tutorías sobre el exceso de uso de los móviles y su posible adicción.
- Fomentar, con el ejemplo, el no uso de los móviles en el centro.

A continuación, se expone toda la normativa recogida en el Decreto de Convivencia 39/2025 del 26 de agosto sobre la tipificación de conductas y las medidas a aplicar.

9.3 Graduación de las medidas correctoras

Según el Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Artículo 51 se determinan la graduación de las medidas correctoras y se establece que hay circunstancias que atenúan la responsabilidad de una conducta incorrecta y otras que las agravan y son:

1. Se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad:**

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido, ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) Cuando no se pueda llegar a un acuerdo o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado por causas ajenas a la persona infractora, o por negativa expresa de la persona perjudicada, esta circunstancia será tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- e) Cualquier otra circunstancia que, a tal efecto, esté prevista en las normas del centro.

2. Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad:**

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La intención dolosa y la alevosía.
- d) El abuso de poder, de fuerza o de confianza.
- e) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- f) La alarma social causada por las conductas.
- g) La comisión de una conducta contra uno o más miembros del profesorado del centro.
- h) La falta de respeto y consideración al profesorado, al personal no docente y al resto de miembros de la comunidad educativa.
- i) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- j) Las acciones que impliquen discriminación por cualquier razón, condición o circunstancia personal o social.
- k) La incitación o el estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- l) La publicidad o jactancia de conductas que perturben la convivencia, a través de medios electrónicos u otros medios.
- m) La no asunción de responsabilidades en los actos y, especialmente, la imputación de estos actos a otras personas.

9.4 Responsabilidad y reparación de daños

En el Artículo 52 del Decreto de convivencia se establecen estos puntos sobre cómo restablecer y reparar el daño ocasionado y son:

1. Los alumnos/as que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados, como parte de la corrección, a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
2. Los alumnos o alumnas que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído, sin perjuicio de la corrección o correcciones a las que hubiere lugar.

3. Los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado serán los responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente.
4. En los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de cada centro se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas o trabajos que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro.
5. Cuando el incumplimiento de las normas de convivencia conlleve un daño físico o moral para cualquier miembro de la comunidad educativa, este daño se deberá reparar mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público, bien en privado, según se corresponda con la naturaleza de los hechos, con independencia de la imposición de cualquier otro tipo de medida educativa correctora.
6. Asimismo, la responsabilidad y reparación de los daños se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/2024 de 1 de julio.

9.5 Tipología de las conductas que perturban la convivencia y tipos de actuaciones correctoras

Las conductas que perturban la convivencia en el centro educativo pueden ser tipificadas según el artículo 53 del Decreto de convivencia en:

- a) **Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.**
- b) **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.**

Las actuaciones correctoras de las conductas que perturban la convivencia en el centro serán:

a) **Actuaciones inmediatas**, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser acompañadas de medidas posteriores.

b) **Medidas posteriores**: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta, se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1º Medidas de corrección, que se podrán llevar a cabo en conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia. Dichas medidas de corrección serán inmediatamente ejecutivas.

2º Procesos educativos de gestión de conflictos, que se podrán llevar a cabo con cualquier conducta que perturbe la convivencia en el centro, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de adopción de compromisos de convivencia o aplicación de otro método de resolución pacífica de conflictos y en la aceptación inmediata de correcciones como queda recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en este Plan de Convivencia.

3º Apertura de procedimiento corrector, en el caso conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que no se hayan acogido a un proceso de gestión de conflictos.

Las **actuaciones inmediatas** tienen como objetivo el cese de la conducta que perturba la convivencia, sin perjuicio de su calificación como contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo anterior. Con carácter inmediato a **la conducta que perturbe la convivencia en el centro**, el profesorado llevará a cabo una o varias de **las siguientes actuaciones**:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que el profesorado estime, o salida a un aula de convivencia o aula dirigida. La suspensión de este derecho estará regulada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, a Jefatura de Estudios.
- d) Realización de trabajos específicos en periodos **de recreo o en horario no lectivo**, en este caso con o sin permanencia en el centro, siempre bajo la debida supervisión del alumno o alumna por parte del profesorado.

El profesor o profesora comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo a la persona que ejerza la tutoría docente del alumno o alumna, que será quien, de acuerdo con la Dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal del alumno o alumna. Asimismo, el profesor o profesora trasladará a Jefatura de Estudios, en su caso, las actuaciones: explicando las características de la conducta, su evolución una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior. El procedimiento de comunicación será llamada telefónica o Racima si no hay respuesta.

9.6 Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las conductas que perturben, impidan o dificulten la labor docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro.
- c) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario.
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de clase y del centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.
- e) Las faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o sus representantes legales en caso de minoría de edad, según se explica en las normas de centro.
- f) Los actos menores de indisciplina, incorrección, desconsideración, imposición de criterio y falta de respeto en general hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia.

- g) El deterioro o daño leve, intencional o de forma negligente, en las instalaciones del centro, recursos materiales, documentos del centro o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La utilización de cualquier dispositivo o elemento, electrónico o no, que interfiera en la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos, los recreos o las actividades extraescolares y complementarias.
- i) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otros miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- j) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta contraria a las normas de convivencia.
- k) El incumplimiento deliberado del deber de trasladar a los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal la información facilitada por el centro.

9.7 Medidas correctoras en el caso de conductas contrarias a la convivencia

Las medidas de corrección, según el Decreto de Convivencia, que se pueden adoptar en el caso de **conductas contrarias a las normas de convivencia** del centro, pueden ser:

- a) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, o en el tiempo de recreo, que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro y a la mejora de la convivencia, así como, en su caso, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones del centro, material, documentos o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, por un periodo máximo de diez días lectivos, siempre bajo la debida supervisión del alumno o alumna por parte del profesorado.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en el mismo, por un plazo máximo de quince días lectivos.
- c) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, o en actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro por un periodo máximo de veinte días lectivos.
- d) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, en todas las materias o solo en algunas, por un periodo máximo de quince días lectivos.
- e) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a diez días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la presencia del alumno o alumna en el centro llevando a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- f) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo no superior a diez días lectivos, debiendo realizar los trabajos académicos y las actividades educativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

9.8 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión verbal, física o moral, la discriminación, las ofensas graves y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa, cualquiera que sea el medio o el soporte a través del que se realicen.
- b) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro intencionado y grave en las instalaciones, materiales, documentos del centro o en las pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal, la introducción en el centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la incitación a las citadas actuaciones o al consumo de las citadas sustancias.
- f) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o conductas inapropiadas.
- g) La reiteración en un mismo curso escolar de tres o más conductas contrarias a las normas de convivencia.
- h) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro si concurre alguna de las siguientes circunstancias agravantes: abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
- i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.
- j) La incitación o el estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
- k) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro.
- l) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

9.9 Medidas correctoras en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según el artículo 61 del Decreto de Convivencia, son las siguientes:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro por un periodo máximo de sesenta días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, así como en actividades no directamente educativas, por un periodo entre veinte días lectivos y el tiempo que reste hasta la finalización del curso.
- c) Cambio de grupo por un período entre quince días lectivos y el tiempo que reste hasta la finalización del curso.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante estos períodos, el alumno o alumna deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden por parte del profesorado que le imparta docencia.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- f) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno o alumna de enseñanza obligatoria y hasta el curso en que cumpla los 18 años de edad, previo informe de la Inspección Técnica Educativa.
- g) En el caso de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias, expulsión del centro.

Para la aplicación de las medidas de corrección recogidas entre las letras a) y d) se realizará una reunión con el alumno o alumna y a sus progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal en caso de minoría de edad. Asimismo, se comunicará formalmente su adopción. En caso de incomparecencia a las citaciones de comunicación, la aplicación de las medidas correctoras no se paralizará. En tal caso, se dejará constancia escrita de la incomparecencia.

Cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno o alumna infractor o infractora en el centro suponga menoscabo de los derechos y la dignidad o impliquen humillación o riesgo de aparición de patologías para la víctima o demás miembros de la comunidad educativa, será de aplicación lo dispuesto entre las letras e) y g).

Cuando las medidas correctoras correspondan a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar o, por delegación, la Comisión de Convivencia, a instancia de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal, podrá revisar la decisión adoptada y proponer al órgano competente las medidas oportunas.

9.10 Procedimiento corrector ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

El procedimiento corrector de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia conllevará en primer lugar la necesaria adopción de medidas inmediatas, pero si no se cumplen y es necesario tomar otras medidas, podrá instruirse un expediente.

Para la apertura de un expediente la persona que ostente la Dirección del centro, en el plazo de cinco días lectivos, en caso de que el procedimiento se desarrolle durante el curso escolar, o cinco días hábiles, si se desarrolla durante el periodo de las vacaciones de verano, desde que se tuvo conocimiento de la comisión del acto o conducta, abrirá un expediente -bien a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar y designará a un profesor o profesora del centro como Instructor o Instructora del mismo y, si procede por la complejidad del expediente, a un Secretario/a de entre el profesorado del centro.

Por iniciativa propia o a propuesta de la persona Instructora, la persona que ostente la Dirección del centro podrá adoptar motivadamente las **medidas cautelares** de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o la suspensión de la asistencia al centro. Las medidas cautelares serán notificadas al alumno y, en caso de minoría de edad, a los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal. La persona que ostente la Dirección podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

10 Organización y funcionamiento del Plan de Convivencia

10.1 Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y demás miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones para fomentar la convivencia y evitar o resolver los conflictos implican a todos los miembros de la comunidad educativa. Las relaciones personales son resultado de decisiones individuales de las que son responsables los propios protagonistas. Por tanto, el primer paso para resolver cualquier conflicto será siempre el diálogo entre las partes. Si no hay acuerdo y el conflicto persiste deben entrar en acción otras personas con diferente grado de responsabilidad y competencia, para intentar resolverlo o en su caso tomar las medidas oportunas.

Profesorado

Los profesores tienen la responsabilidad de hacer cumplir sus obligaciones a los alumnos en todo momento y lugar del Centro, siendo los principales garantes de las normas de convivencia, ejerciendo el principio de autoridad con el máximo respeto, sin descalificaciones ni agresiones verbales, gestuales o físicas.

Tutor/a

El tutor actúa en los conflictos que tienen lugar entre sus tutorados o entre éstos y el resto de la comunidad, aplicando las normas de convivencia y actuando como mediador cuando sea preciso, por lo que debe ser informado de cuantos asuntos afecten al clima escolar de su grupo. Asimismo, tiene la obligación de transmitir las informaciones relevantes al equipo de profesores de grupo, en especial en las juntas de evaluación. Será apoyado por el Aula de Convivencia siempre que lo requiera.

Profesor de Servicios a la Comunidad (PSC). Responsable del Aula de Convivencia

El PSC actúa en todos los conflictos entre alumnos, profesores y alumnos, profesores y el resto de la comunidad educativa... actuando como mediador cuando sea preciso, imponiendo medidas reponedoras y reeducativas siempre que sea necesaria la intervención. Vigilará los patios para detectar y resolver conflictos de convivencia que se puedan dar en ese espacio. Controlará a todos los alumnos que son enviados al Aula de Trabajo y lo recogerá en un informe, también estará pendiente de los expulsados a dicha Aula por acumulación de partes, con los que mantendrá una charla que les lleve a la reflexión de sus hechos. Transmitirá toda la información relevante al equipo de Convivencia en las reuniones semanales y a los tutores en la reunión tutorial semanal, a las que debe asistir para conocer toda la información de interés sobre los alumnos. Todas sus actuaciones se recogerán en un informe trimestral que enviará al Coordinador/a de Convivencia.

Coordinador/a de Convivencia

El Coordinador/a de Convivencia actúa en los conflictos entre los alumnos y el resto de la comunidad educativa, entre profesores y alumnos... estará en contacto permanente con el PSC para las intervenciones con alumnos, siempre que su horario lectivo se lo permita, controlará el orden en los pasillos de 1º y 2º ESO y hará guardias en el Aula de Convivencia. Coordinará las reuniones de Convivencia con el/la Jefe de Estudios, el PSC, los Orientadores, La Educadora Social, el responsable del PROA+ y los profesores voluntarios de convivencia que, a ser posible, será uno por ciclo. Todos los protocolos que se vayan a abrir deberán ser debatidos en este equipo y se tomarán las decisiones pertinentes según los casos. Elaborará informes trimestrales donde recoja sus actuaciones, las del PSC y las actuaciones de los profesores voluntarios.

Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir a los tutores, y de aplicar lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento o en cualquier directriz aprobada por el Consejo Escolar referida a convivencia y disciplina. No obstante, se procurará que su intervención sólo se produzca después de la intervención de las instancias anteriores, en caso de que los conflictos sigan sin resolver o se haga necesaria la imposición de medidas disciplinarias excepcionales. Asimismo, será la encargada de informar al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores de las incidencias importantes que respecto a la convivencia surjan en el Centro.

Secretario/a

El secretario interviene en los conflictos que afecten al personal no docente o en aquellos que afecten a la dotación del Instituto.

Director/a

La Dirección del Centro debe estar informada, en todo momento, de la situación general de la convivencia en el Centro por los restantes miembros del equipo directivo y tiene competencia para actuar en aquellos casos que incluyan conductas gravemente contrarias a dicha convivencia. El Director ejerce además la función de mediador en los conflictos entre miembros de distintos estamentos de la comunidad educativa o entre éstos y personas ajenas al Instituto.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar aprueba y revisa el Plan de Convivencia del Centro.

10.2 Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.

Se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone la normativa vigente, del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

10.2.1 Composición

Estará formada por el/la Jefe de Estudios, el/la Coordinador/a de Convivencia, el PSC, los Orientadores, La Educadora Social, el responsable del PROA+ y los profesores voluntarios de convivencia, que se reunirán semanalmente para estudiar los casos más relevantes. De aquí surgirán las comisiones de Convivencia que sean necesarias constituir por la apertura de un protocolo, aplicando la normativa vigente en cada proceso. Esta Comisión también podrá requerir en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán con voz, pero sin voto.

10.2.2 Competencias

Las competencias que tiene asignadas son las siguientes

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- Proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de sus normas.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- Dar a conocer al Director las decisiones relevantes tomadas en las reuniones de la comisión de convivencia.
- Intervenir en la resolución pacífica de los conflictos.
- Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

10.2.3 Funcionamiento

La Comisión de Convivencia se reunirá semanalmente para exponer los casos que se trabajan y tomar las medidas necesarias en cada caso, y el/la Coordinador/a de Convivencia elaborará un informe que recoja las incidencias producidas en dicho período y las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que considere oportunas. Dichos informes deben presentarse para su aprobación en el Consejo Escolar.

11 Mecanismos de evaluación del Plan de Convivencia y adopción de propuestas de mejora.

La Comisión de Convivencia, en sus reuniones, elaborará un informe trimestral que valorará los siguientes aspectos:

11.1 Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan.

- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Grado de implicación de los diferentes agentes.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Deficiencias detectadas.

La información contenida en estos informes será facilitada por el jefe de estudios al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, órganos que podrán hacer propuestas de mejora del Plan de Convivencia para ser tenidas en cuenta e incorporadas al mismo.

11.2 Valoración de resultados y propuestas de continuidad, revisión y mejora

11.2.1 Valoración de resultados

A comienzo de cada curso se hará un balance de las medidas adoptadas en el curso anterior, para continuar con las que han funcionado, revisar las que no lo han hecho y mejorarlas, según el informe anterior.

11.2.2 Propuestas de continuidad

Es conveniente que una persona del equipo de Convivencia sea un profesor con destino definitivo en el Centro y que pueda dar la información de cursos anteriores. Es importante que haya una continuidad en el trabajo.

11.2.3 Procedimiento de revisión y mejora

Durante los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar, procederemos a la revisión del Plan de Convivencia, a partir de lo reseñado en la memoria final presentada en el mes de junio, remitiendo al equipo directivo el nuevo plan antes de la finalización del mes de octubre.

Se expondrán todas las propuestas de mejora recogidas a lo largo del curso y se vigilará su cumplimiento para mejorar la convivencia en el centro tanto entre el profesorado como entre el alumnado.